



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1989

II LEGISLATURA

Núm.: 203

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: D. Pedro Antonio Hernández Escorial

Sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 1989, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, para informar a la Comisión sobre:
 - 1.1.- El alcance cuantitativo de la Orden de 18 de Abril de 1989 relativa al Polígono Eras de Renueva en León, así como su incidencia en la puesta en marcha de las obras de edificación.
 - 1.2.- La situación actual de la Junta de compensación y de los trabajos relativos al proyecto de compensación del polígono.
 - 1.3.- La política de vivienda de promoción pública en la ciudad de León y situación de los posibles expedientes.
- 2.- Proposición No de Ley, P.N.L. 137-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a extensión de la campaña de prevención de incendios forestales a todos los meses del año, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 107, de 13 de Octubre de 1989.
- 3.- Proposición No de Ley, P.N.L. 138-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a funcionamiento de la depuradora de Burgos y situación actual del río Arlanzón, publicada en el Boletín oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 107, de 13 de octubre de 1989.
- 4.- Proposición No de Ley, P.N.L. 139-I, presentada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a abastecimiento de agua de Castillejo de Martín Viejo a otros pueblos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 108, de 20 de Octubre de 1989.

5.- Proposición No de Ley, P.N.L. 141-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adecuación de la composición de la Comisión de Medio Ambiente de Castilla y León y de las Comunidades Provinciales de Urbanismo y sus Ponencias Técnicas a la nueva situación político-administrativa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 108, de 20 de Octubre de 1989.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.	4465	po Socialista) para defender la Proposición No de Ley.	4476
El Presidente, Sr. Hernández Escorial, abre la sesión.	4465	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sánchez Iñigo (Grupo Mixto).	4477
Intervención del Procurador Sr. Clemente Cubillas (Grupo Socialista) solicitando que el punto quinto del Orden del Día sea tratado en primer lugar.	4465	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr., García Burguillo (Grupo del C.D.S.).	4477
El Presidente, Sr. Hernández Escorial, somete a votación la propuesta. Es aprobada.	4465	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Junco Petrement (Grupo Popular).	4479
El Secretario, Sr. Domínguez Ferrer, da lectura al primer punto del Orden del Día.	4465	Intervención del Procurador Sr. Crespo González (Grupo Socialista).	4480
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) manifestando que su Grupo retira la Proposición No de Ley.	4465	El Presidente, Sr. Hernández Escorial, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4481
El Secretario, Sr. Domínguez Ferrer, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	4466	El Secretario, Sr. Domínguez Ferrer, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	4481
Intervención del Sr. Sagredo de Miguel, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, informando a la Comisión.	4466	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista) para defender la Proposición No de Ley.	4481
Intervención del Sr. Monforte Carrasco, Consejero de Fomento, informando a la Comisión.	4467	Intervención del Procurador Sr. Junco Petrement (Grupo Popular), en representación del Grupo enmendante.	4482
El Presidente, Sr. Hernández Escorial, suspende la sesión.	4468	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Burguillo (Grupo del C.D.S.).	4484
Se suspende la sesión a las diecisiete horas cuarenta minutos, y se reanuda a las dieciocho horas quince minutos.	4468	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	4484
El Presidente, Sr. Hernández Escorial, reanuda la sesión.	4468	El Presidente, Sr. Hernández Escorial, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4486
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. García Burguillo (Grupo del C.D.S.).	4469	El Secretario, Sr. Domínguez Ferrer, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	4487
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. López Trigal (Grupo Socialista).	4469	Intervención del Procurador Sr. Castro Rabadán (Grupo Socialista) para defender la Proposición No de Ley.	4487
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Lobo Asenjo (Grupo Popular).	4472	Intervención del Procurador Sr. García Burguillo (Grupo de CDS), en representación del Grupo enmendante.	4488
Contestación del Sr. Sagredo de Miguel, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	4473	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Junco Petrement (Grupo Popular).	4489
Contestación del Sr. Monforte Carrasco, Consejero de fomento.	4474	Intervención del Procurador Sr. Castro Rabadán (Grupo Socialista).	4489
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. López Trigal (Grupo Socialista).	4475	El Presidente, Sr. Hernández Escorial, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	4489
En turno de dúplica, interviene el Sr. Sagredo de Miguel, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	4476	El Presidente, Sr. Hernández Escorial, levanta la sesión.	4489
En turno de dúplica, interviene el Sr. Monforte Carrasco, Consejero de Fomento.	4476	Se levantó la sesión a las veinte horas veinte minutos.	4489
El Presidente, Sr. Hernández Escorial, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	4476		
Intervención del Procurador Sr. Crespo González (Grupo			

(Se inició la sesión a las diecisiete horas quince minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Buenas tardes. Se abre la sesión de la Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. Perdón, antes las sustituciones, en las cuales, por el Grupo Parlamentario del Partido Popular, don Jaime Lobo Asenjo sustituye a don Jesús Abad Ibáñez y, por el Grupo Parlamentario del P.S.O.E., don Lorenzo López Trigal sustituye a don Virgilio Buiza.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR CLEMENTE CUBILLAS: Gracias, señor Presidente. Exclusivamente para solicitar de su benevolencia que someta a la consideración del resto de los Grupos el posible cambio del punto número quinto por el punto primero. Pasaría en nuestra solicitud el punto quinto a tratarse en primer lugar, y seguiríamos después el Orden del Día tal como está.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Clemente Cubillas. Por asentimiento, ¿están de acuerdo los demás Grupos? Se acepta el cambio. Secretario, proceda a leer el punto quinto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DOMINGUEZ FERRER): Buenas tardes. Primer punto del Orden del Día. "Comparecencia del Excelentísimo señor..." "Proposición No de Ley 141-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adecuación de la composición de la Comisión de Medio Ambiente de Castilla y León y de las Comunidades Provinciales de Urbanismo y de sus Ponencias Técnicas a la nueva situación político-administrativa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 108, de veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Tiene la palabra don Enrique Clemente Cubillas.

EL SEÑOR CLEMENTE CUBILLAS: Si no tiene inconveniente la Presidencia, el que quiere defender este punto por nuestro Grupo es el Procurador don Jaime González.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias. Tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente, Señorías. Adelanto en primer lugar que la Proposición No de Ley presentada y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León con fecha veinte de Octubre va a ser retirada. Ese es el motivo de que hemos pedido el adelanto del quin-

to punto del Orden del Día al primero. Obviamente, una retirada así consideramos que es... debe de ser justificada y deben aducirse las razones que producen esa retirada.

La Proposición No de Ley pedía a la Junta que cambiara la constitución del órgano de Medio Ambiente, creado a su vez a raíz de una Proposición No de Ley del Procurador que suscribe, además; aprobada en Pleno de las Cortes con el voto en contra del Partido Popular; repito, adaptara aquel Decreto de constitución de la Comisión de Medio Ambiente, que era de dieciocho de Abril, a la nueva situación política de la Comunidad Autónoma. Es evidente que algunos de los órganos que formaban aquel órgano de Medio Ambiente, como por ejemplo, pues, el Director General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, u otros muchos, no tienen virtualidad en estos momentos, incluso no existen, y personas, órganos que tenían que estar en aquel órgano medioambiental, como era, por ejemplo, alguien de la Consejería de Medio Ambiente Ordenación del Territorio, etcétera, no estaban incluidos. Pasaba el tiempo, y la Junta no parecía tener excesivo interés en producir el cambio. Se hizo la Proposición No de Ley.

Tengo que decir que con fecha reciente, pues hace pocos días, se ha publicado el nuevo Decreto que cumple lo que se pedía, precisamente, en aquella Proposición No de Ley. Una vez más, una Proposición No de Ley actúa de impulsora o de acicate al procedimiento. Cumple lo que decía aquella Proposición de Ley y crea un nuevo órgano medioambiental y una nueva estructura periférica de ese órgano medioambiental, anuncia la creación de unas comisiones regionales y provinciales, que se van a encargar de hacer las declaraciones de impacto, y crea un nuevo órgano medioambiental, con carácter regional, que es, precisamente, y así lo dice el artículo primero del Decreto, la propia Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Evidentemente, está cumplida la Proposición No de Ley, se ha adaptado a la nueva situación política de la Junta; otra cosa es que el Decreto nos guste o no nos guste, pero eso no es motivo ni objeto de esta comparecencia. Por lo tanto, nosotros retiramos la Proposición No de Ley en cuestión, esperaremos con paciencia—espero que no mucha— que se publiquen las órdenes que regulan las composiciones de las comisiones regionales y provinciales, y, una vez publicadas ambas, tomaremos una iniciativa parlamentaria, porque, realmente, podemos o discrepamos en algunos puntos del contenido de del Decreto. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor González. Queda retirada la Proposición No de Ley. Señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DOMINGUEZ FERRER): "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y del Excelentísimo señor Consejero de Fomento, para informar a la Comisión sobre los siguientes puntos:

1.1. El alcance cuantitativo de la Orden de dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, relativa al polígono Eras de Renueva, en León, así como su incidencia en la puesta en marcha de las obras de edificación.

1.2. La situación actual de la Junta de Compensación y de los trabajos relativos al proyecto de compensación del polígono.

1.3. La política de vivienda de promoción pública en la ciudad de León y situación de los posibles expedientes".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias. Tiene la palabra el Consejero de Fomento... Medio Ambiente.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL): Muchas gracias, Presidente. La creación, efectivamente, de la nueva Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha hecho que las competencias de Urbanismo, y a través de la Dirección General, recaigan en esta Consejería, y, por lo tanto, es para mí un honor el acompañar al Consejero de Fomento para informar a Sus Señorías sobre los temas a tratar en este punto primero. Y como temo que el Orden del Día es largo, yo no voy a utilizar ya más preámbulos, sino limitarme a exponer ante ustedes este punto primero en sus dos primeros apartados.

En el primero, el alcance cuantitativo de la Orden de dieciocho de Abril del ochenta y nueve, relativo al polígono Eras de Renueva en León, así como su incidencia en la puesta en marcha de las obras de edificación.

El polígono de Eras de Renueva de León, como saben Sus Señorías, fue promovido por el Instituto Nacional de la Vivienda y gestionado, por encargo del mismo, por el Instituto Nacional de Urbanización. Fue delimitado por Orden Ministerial de Noviembre del sesenta y uno, de treinta de Noviembre, aprobándose la tasación conjunta del mismo por Orden Ministerial de cuatro de Diciembre del sesenta y uno. Posteriormente, se procedió a la aprobación de un plan parcial y de los proyectos de urbanización, realizándose las obras correspondientes. Formulados recursos contencioso-administrativos, por una serie de propietarios, se produjeron diversas sentencias del Tribunal Supremo, tales como las de fechas veinticinco de Enero del sesenta y ocho, veintiocho de Mayo del sesenta y nueve, nueve de

Abril del sesenta y cinco, diez de Marzo del sesenta y siete y veintidós de Marzo del setenta y uno, entre otras.

Como consecuencia de estas resoluciones judiciales, se produjo la nulidad de la actuación en su totalidad, por lo que se refiere a la delimitación y a la tasación del polígono. Ante tal situación, se suscribió un convenio entre el Instituto Nacional de la Vivienda e Instituto Nacional de Urbanización, por una parte, y la mayoría de los afectados por la expropiación por otra, el cual es ratificado por el Excelentísimo Señor Ministro de Vivienda, con fecha quince de Noviembre del setenta y cuatro, y mediante este convenio se trasmite la propiedad de los inmuebles al Instituto Nacional de la Vivienda. Un reducido número de propietarios no suscribieron el mismo, realizando alguno de ellos los trámites necesarios para obtener la reversión de los terrenos, regularizando, de este modo, la situación de sus propiedades, que quedan inscritas a su nombre en el Registro de la Propiedad. Otros, en cambio, no suscribieron el mencionado convenio, ni han llevado a cabo ningún trámite, por lo que, aún anulada la expropiación, permanecen las fincas en su día expropiadas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

La Orden del dieciocho de Abril del ochenta y nueve, con la corrección de errores en el Boletín de Castilla y León, número noventa y ocho, de Mayo del ochenta y nueve, tiene por objeto iniciar los trámites para regularizar la situación jurídica de las fincas de estos últimos propietarios, únicamente; es decir, de aquellos que no suscribieron el convenio citado, ni regularizaron la situación de su propiedad, que permanecen inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, con independencia del cambio de titularidad, y se precisa que estos propietarios reintegren a la Junta de Castilla y León las cantidades percibidas en la expropiación, actualizadas al día de la devolución de las mismas, así como que abonen los impuestos suplidos por la Administración. Estas fincas representan una pequeña parte de la superficie total del polígono, aproximadamente un siete por ciento. La aplicación de esta Orden no puede suponer, por tanto, la reprivatización generalizada de la superficie del polígono, permitiendo en cambio la solución de la problemática expuesta, sin la cual sería imposible continuar con la gestión iniciada. Por otra parte, la Orden faculta a la Delegada Territorial para resolver las cuestiones ya planteadas en su día por algunos de los propietarios que suscribieron el convenio citado, en relación, fundamentalmente, con las superficies transmitidas. La solución de los aspectos abarcados por la Orden mencionada permitirá continuar los trabajos que llevarán al desarrollo y edificación final de este polígono.

Punto dos. Sobre la situación actual de la Junta de Compensación y de los trabajos relativos al proyecto de compensación del polígono. Por acuerdos plenarios del

Ayuntamiento de fechas veintiuno de Noviembre del ochenta y tres, veintinueve de Mayo del ochenta y cuatro y veintinueve de Enero del ochenta y cinco, quedaron aprobados los estatutos de la Junta de Compensación y las bases de actuación urbanística del polígono Eras de Renueva de León. La Junta de Compensación se constituyó, según escritura de fecha tres de Octubre del ochenta y ocho, ante el Notario de León don Miguel Casas Lafarga, compareciendo a dicho otorgamiento la Junta de Castilla y León y diversos propietarios que habían manifestado ante el Ayuntamiento de León, como órgano urbanístico de control, su voluntad de formar parte de dicha Junta de Compensación.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 163.6 del Reglamento de Gestión Urbanística, se dio traslado de la citada escritura al Ayuntamiento de León, el cual, en sesión plenaria del veinticinco de Noviembre del ochenta y ocho, aprobó la constitución de la Junta de Compensación.

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el veintitrés de Diciembre del ochenta y ocho, acordó la inscripción de la Junta de Compensación en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, lo que es notificado el veintidós de Marzo del ochenta y nueve. Se han celebrado diversas reuniones del Consejo Rector y de la Asamblea General de la misma, acordándose, entre otros aspectos, encargar la redacción de los proyectos de compensación y de urbanización, encontrándose ambos en fase de redacción. La Junta está integrada en la actualidad por los propietarios que suscribieron la escritura de constitución, que representan aproximadamente un ochenta y cinco por ciento de la superficie total del polígono. Tras largas gestiones encaminadas a aclarar la situación jurídica del resto de las propiedades, en la última reunión de la Asamblea General se ha acordado, de conformidad con lo estipulado en los estatutos, abrir un plazo de un mes para la incorporación del resto de los propietarios a la Junta de Compensación. Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Consejero de Medio Ambiente. Tiene la palabra el Consejero de Fomento para el punto 1.3.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MONFORTE CARRASCO): Señor Presidente, señores Procuradores. Comparezco de nuevo ante esta Comisión, y lo hago con el pleno convencimiento de someter mi acción de gobierno, como Consejero, a la consideración y crítica de Sus Señorías, como legítimos representantes del pueblo castellano-leonés que son, para, a través de la aportación de todos y a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, examinar la política de vivienda a desarrollar por la Consejería de Fomento en la ciudad de León.

Para facilitar, en la medida de lo posible, la labor de sus Señorías, la Consejería les ha suministrado una documentación que considero de interés para todos los Procuradores.

Como ya manifestaba en fecha reciente, en mi comparecencia ante la Comisión de Economía y Hacienda de estas Cortes Regionales al presentar el Proyecto de Presupuesto de la Consejería para mil novecientos noventa, la política de promoción pública de la vivienda la consideramos fundamentalmente dirigida a una actuación intensa en aquellos núcleos de población con una mayor demanda, al objeto de poder afrontar, en la medida de nuestras posibilidades, la carencia de viviendas en las grandes ciudades de nuestra Región, sin descuidar por ello núcleos más pequeños; en definitiva, dirigida a los municipios donde se han detectado necesidades reales de vivienda.

En efecto, hoy nos reúne el examen de la política de vivienda a desarrollar por la Consejería en una de estas grandes poblaciones, como es el caso de la ciudad de León, en el que esas condiciones de necesidad, desgraciadamente, concurren, y que podemos cuantificar de la siguiente manera. En mil novecientos ochenta y siete, se estimó, por el estudio que realizó la Junta sobre necesidades de vivienda en nuestra Comunidad, que la demanda urgente ascendía en la ciudad de León a doscientas trece viviendas, y de este cálculo —y según los datos facilitados por la Dirección General de Vivienda— la cifra actual se puede cifrar en torno a las trescientas viviendas de promoción pública, a las que debemos de añadir cien más, aproximadamente, en situación de demanda insolvente.

Así pues, los objetivos de vivienda de la Consejería ante esta situación en la ciudad de León, se articulan en una doble dirección: en primer término, mediante la promoción directa de viviendas en la ciudad y, en segundo lugar, a través de una línea de acción concertada con el Ayuntamiento de León, en régimen de convenio con éste y dirigida a la lucha contra la demanda insolvente, existente en la ciudad de León, a través de los fondos previstos en el actual Proyecto de Presupuestos de la Consejería para el año mil novecientos noventa bajo la rúbrica "lucha contra la marginación", a la que se dedican 500.000.000 de pesetas para atender las necesidades de toda la Comunidad Autónoma.

En primer lugar, respecto de la actuación de promoción directa de viviendas por parte de la Consejería, desgraciadamente, debe recordarse cómo ésta ha sido nula a lo largo de estos últimos cinco años, puesto que, como bien conocen Sus Señorías, las dificultades intrínsecas del Polígono Eras de Renueva, así como la no existencia de oferta de suelo público por parte del Ayuntamiento, han imposibilitado hasta ahora que se realizara ninguna promoción de viviendas. No obstante, y dejando a salvo la situación actual del Polígono Eras de Re-

nueva y los trabajos desarrollados por la Junta de Compensación, al objeto de adjudicar parcelas concretas a los copropietarios de los terrenos, entre ellos la Junta de Castilla y León, la previsible resolución de este problema en fecha cercana ha de permitir, previa redacción del Proyecto de Urbanización, se repongan las infraestructuras necesarias para edificar.

Por ello, una vez resuelto el problema de la disponibilidad de suelo, la Consejería de Fomento, siguiendo la pauta marcada en el propio Proyecto de Presupuestos, tiene intención de iniciar este año la construcción de doscientas viviendas de protección oficial de promoción pública en la ciudad de León. Al propio tiempo, y como ya apuntaba anteriormente, la acción política de la Consejería en el problema de la vivienda en la ciudad de León se articula, también, a través de un segundo medio, cual es la acción concertada con el Ayuntamiento, por cuanto que, como señalaba en mi comparecencia de presentación ante esta Comisión, un tratamiento específico y, por tanto, diferenciado de la promoción directa clásica debe producirse en la lucha contra la demanda insolvente, de forma que podamos atacar aquellas situaciones de extrema necesidad de vivienda que se dan en los núcleos de población más importantes de nuestra Región, entendiendo cómo esta línea de actuación ha de interpretarse siempre en términos de colaboración con las Corporaciones Locales afectadas. Este objetivo programático, definido entonces, ha encontrado su expresión concreta en el Proyecto de Presupuestos para mil novecientos noventa, en la partida que antes he citado de "lucha contra la marginación".

El instrumento efectivo para ejecutar esta partida es el convenio marco de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos, para el realojo de población marginal, elaborado por la Dirección General de Vivienda e Infraestructura Urbana, de cuyo texto disponen Sus Señorías.

Creo necesario, aun cuando se trata de una iniciativa de alcance más general y que abarca a todos los municipios de la Comunidad con más de veinte mil habitantes, glosar el contenido de este proyecto de convenio, por lo demás, enviados ya a todos estos municipios, en cuanto que, precisamente, ha obtenido respuesta del Ayuntamiento leonés.

Baste aquí decir cómo este convenio prevé, bajo la gestión de una comisión mixta Junta de Castilla y León-Ayuntamiento afectado, tres tipos de actuaciones a concertar: en primer lugar, asentamientos provisionales, proporcionados por la Consejería para proceder a realojos urgentes en terrenos proporcionados por la propia Corporación Municipal, corriendo por cuenta de ésta la dotación de la infraestructura necesaria; en segundo lugar, la iniciación a medio y largo plazo de pequeñas promociones de viviendas en suelo de aportación municipal; en tercer y último lugar, prevé el con-

venio la adquisición directa por los propios Ayuntamientos de viviendas individualizadas, financiadas por la Consejería, una vez comprobada su idoneidad a los fines que nos proponemos.

Este es, pues, el triple modelo de acciones previstas y, si decía anteriormente que es ésta una iniciativa de carácter más general, sin embargo, se ajusta perfecta al objeto de esta comparecencia, por cuanto que el Ayuntamiento de León ha respondido a esta iniciativa, de modo que, tras sucesivos contactos de la Consejería a través de la Dirección General de Vivienda e Infraestructura Urbana con el Ayuntamiento Leones, éste ha remitido a la Consejería una propuesta de viviendas individualizadas a adquirir, que en la actualidad se encuentran sometidas a examen por los servicios técnicos de la Consejería en León, para asegurarnos su viabilidad e idoneidad técnica y jurídica.

Debo decir cómo este proyecto enviado a los municipios capitales de provincia, así como a los de Ponferrada, Miranda de Ebro y Aranda de Duero, ha sido aceptado también por el Ayuntamiento de la ciudad de Valladolid, muy interesado en una concertación. Constituye ésta una iniciativa que formula la Consejería de Fomento y se dirige a la consideración de los miembros de esta Comisión, puesto que, sin perjuicio de la labor y responsabilidad de gobierno que a este Consejero compete y que en modo alguno elude o evita, forma parte, también, de mi manera de entender la acción política del Gobierno, mi plena disponibilidad a las opiniones y sugerencias de los Grupos Políticos aquí presentes. Pero, al mismo tiempo, es una iniciativa dirigida a las Corporaciones Locales afectadas por los problemas expuestos, y, por ello, desde aquí les animo a que tomen en consideración las medidas propuestas en este convenio marco, en el convencimiento de que esta colaboración ha de ser beneficiosa a los intereses del pueblo castellano-leonés.

En definitiva, es ésta una propuesta creo que sugestiva, pero complementaria, en todo caso, a la acción directa de la Consejería, mediante la promoción de viviendas de protección oficial de promoción pública en la ciudad de León, que—repito—se concreta en doscientas viviendas a iniciar en mil novecientos noventa, una vez superados los problemas de suelo existente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Consejero de Fomento. Se suspende la sesión durante veinte minutos.

(Se suspendió la sesión a las diecisiete horas cuarenta minutos, reanudándose a las dieciocho horas quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Se reanuda la sesión. Para la for-

mulación de preguntas u observaciones, se procede a dar apertura a un turno de los Portavoces. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Procurador don Pascual Sánchez Iñigo... Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el Procurador don Pedro García Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Gracias, señor Presidente. Señores Procuradores, hoy ha tenido esta Comisión el honor de recibir la comparecencia de dos miembros de la Junta de Castilla y León, para informar de distintos puntos de su respectiva competencia.

Haré, entonces, Señorías, una intervención dividida en dos partes, que pretenden la respuesta a las sucesivas informaciones.

En primer lugar, y tras el saludo y agradecimiento al señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, manifestar nuestra satisfacción de comprobar que se ha tenido la valentía de afrontar y poner sobre el tapete un tema que se había dejando sin resolver, con lo que la problemática que debía resolverse con solución del problema del Polígono, se había ido agudizando, y a muchos de los afectados les había llevado a una situación de desánimo y de desesperanza.

Anunciamos al señor Consejero nuestro apoyo para la rápida y satisfactoria conclusión de un asunto tan importante para gran número de leoneses, en precaria situación de alojamiento, y esperamos de las demás fuerzas políticas que no regateen su ayuda en tema que tiene una carga social de gran magnitud. Y finalizaré instando al señor Consejero para que la actuación en este asunto se produzca de forma que en ningún caso pueda ponerse en duda que los intereses generales han de tener primacía absoluta y total prioridad sobre cualquiera otros.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor García Burguillo. Perdón...

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: En cuanto a la presencia del señor Consejero de Fomento, agradezco, igualmente, su comparecencia ante esta Comisión para informar sobre los extremos que figuran en la convocatoria, y manifestar, también, nuestra gratitud por la documentación que nos ha hecho llegar, actitud que se va haciendo habitual en él y que esperamos continúe.

De su intervención, señor Consejero, me parece oportuno destacar dos aspectos fundamentales, que voy a tratar de exponer brevemente: la coherencia y el mantenido talante de diálogo.

Efectivamente, vengo comprobando con especial satisfacción que, tanto las manifestaciones que ante esta Cámara viene haciendo, como la gestión que realiza

al frente de su departamento, sigue en la misma línea que se trazó en la primera ocasión en que compareció ante esta Comisión para informar de sus propósitos, con motivo de la toma de posesión. Nos produjo una grata impresión, entonces, el escuchar que iba a intensificar sus esfuerzos para luchar en el difícil campo del problema de la vivienda, siguiendo, de este modo, las directrices del programa de Centro Democrático y Social para nuestra Comunidad Autónoma. Pero esta primera impresión se ha convertido, señor Consejero -y no se lo digo para su satisfacción, solamente, sino como acicate y estímulo-, en el convencimiento de que viene realizando una labor de Gobierno en la que ha considerado como prioritarios los objetivos que tienen un más marcado componente social. Así se lo reconocía -y no tengo inconveniente en reiterarlo ahora- cuando, hace unas pocas fechas, nos presentaba el Proyecto de Presupuestos de su Consejería para mil novecientos noventa, en el que destacaba el esfuerzo de inversión en viviendas en los núcleos urbanos en que se detectaba una mayor necesidad, citando expresamente la ciudad de León como destinataria de doscientas nuevas viviendas de promoción pública; medida que pretendía reforzar con esa partida de 500.000.000, cuya finalidad es la de paliar la angustiosa situación de alojamiento de tantas familias marginadas. La actuación se verá favorecida con la puesta en marcha del convenio marco de colaboración entre la Consejería de Fomento de Castilla y León y los Ayuntamientos, congratulándome de que haya tenido una acogida favorable por parte de la Corporación Municipal Leonesa.

Por lo dicho anteriormente, me parece que ha quedado suficientemente probada la coherencia total en la línea de actuación a que antes me refería.

Y dije también que debía resaltar su talante de diálogo. Esta actitud ha venido, igualmente, siendo habitual en toda su actuación política, y hoy se ha visto reiterada al ofrecer la iniciativa de la Consejería a los miembros de esta Comisión, para que le hagamos llegar nuestras opiniones y sugerencias en este proyecto de gestión. Sepa, señor Consejero, que siempre podrá contar, sin ningún tipo de reservas, con nuestro Grupo Parlamentario en ayuda de su actuación. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Lorenzo López Trigal.

EL SEÑOR LOPEZ TRIGAL: Señor Presidente, señores Consejeros. Tenemos una información, que nos ha pasado el Consejero, Vicepresidente, de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por un lado, para los dos primeros apartados, y, en segundo término, del Consejero de Fomento, para el tercer apartado, relacionado siempre con Política de Polígono Eras de Re-

nueva y Política de Vivienda de Promoción Pública en la ciudad de León.

Comparecencia de ambos que estaba solicitada por nuestro Grupo en el mes de Mayo pasado, con lo cual ha pasado, aproximadamente, medio año hasta que esta comparecencia ha sido efectuada. Comparecencia que solicitamos en el momento en que todavía estaba el anterior Consejero de Fomento, y actualmente Presidente de la Junta de Castilla y León.

Es, por tanto, distinto tiempo de cuándo surge esta iniciativa, por nuestro lado, y cuándo es respuesta de la Junta de Castilla y León en ambas cuestiones del Polígono Eras de Renueva y de la política de vivienda de promoción pública en León.

El caso León... el caso de urbanismo en León no es aislado, no está aislado del resto de los casos urbanísticos de nuestras ciudades en nuestra Región, pero, en todo caso, hay una especial incidencia, por la importancia que tienen en la misma la presencia de este Polígono Eras de Renueva.

Yo tengo delante la sesión que celebró esta misma Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, con fecha diez de Mayo del ochenta y ocho, en la que, también ante una comparecencia pedida por nuestro Grupo, el señor Consejero de Fomento, don Jesús Posada entonces, facilita una información sobre Eras de Renueva, entre otros polígonos residenciales en la Comunidad Autónoma. Entonces el señor Consejero se refería a que había que conseguir el desbloqueo, que había posibilidades de subpolígonos, en función de la demanda, que había que tener una colaboración del Ayuntamiento, y todos éramos coincidentes -todos los Grupos-, aunque había algún reparo, quizá en los gestos, en las formas, más que en el contenido, por parte del representante de algún Grupo, en que en aquel momento el Ayuntamiento de León estaba liderado, gobernado, por una coalición que llamábamos todos pacto cívico, pero que se había puesto a trabajar en este sentido directamente en relación con la Junta de Castilla y León. Era el año ochenta y ocho. Han cambiado las cosas en el Ayuntamiento de León, y no ha cambiado mucho en el Polígono Eras de Renueva, ni tampoco ha cambiado apenas nada, nada, en la promoción de vivienda pública en la ciudad de León, como en el resto de la Comunidad, por supuesto.

De aquella comparecencia del señor Posada, a la comparecencia de los señores Sagredo y Monforte, de hoy, ha habido, por tanto, algunos cambios y algunos retrasos. Yo diría que el retraso en la formalización de proceso o tramitación de este Polígono de Eras de Renueva se ha hecho notar especialmente en el último año.

En aquel momento de mayo del ochenta y ocho, que he citado antes, veíamos que se estaba poniendo en marcha lo que en la anterior Legislatura la Junta de Castilla y León había tratado de deshacer ese embrollo,

embrollo que no era sólo urbanístico, sino especialmente un embrollo jurídico. Y esto se había puesto en marcha al final de la Legislatura anterior, cuando fue transferida la competencia por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a la Junta de Castilla y León, por parte del Estado a la Comunidad Autónoma. Eso se puso en marcha entonces, y se recogió, se rehizo informes jurídicos y en ese momento, en el ochenta y ocho, estaba, yo creo, en un momento ideal -y eso éramos conscientes todos- para volver otra vez a hacer un esfuerzo importante que se necesitaba para promoción del polígono de Eras de Renueva.

De entonces para acá, decíamos, se ha tramitado y se ha puesto en marcha la Junta de Compensación. Junta de Compensación que tiene, por cierto, fuertes problemas en cuanto a su relación con la Junta de Castilla y León, advirtiendo esto, por nuestra parte, en lo que hemos podido ver por los medios de difusión. Hemos podido ver ciertas contracciones importantes entre la Delegada Territorial representando a la Junta de Castilla y León en la Junta de Compensación, que es la mayoritaria en la Junta de Compensación, y ha habido unas contradicciones claras y evidentes con el Gobierno de la Junta de Castilla y León. Eso es, en primer término, lo que más llama la atención en el último periodo. Pero, además, si había una paralización claramente, y un esfuerzo, yo creo que muy notable y muy conocido por los que somos de la ciudad de León, muy conocido, de que el Ayuntamiento de León hasta mil novecientos ochenta y siete -es decir, el que lideraba el señor Morano Masa- estaba paralizando siempre cualquier iniciativa tendente a llevar a cabo una gestión directa de promoción del polígono de Eras de Renueva, salvo defensa de alguna cooperativa particular para algún tramo del polígono, algún sector del polígono. Pero eso, realmente, era dar, un poco, alguna migaja del polígono, un polígono que era el más importante, y sigue siendo el más importante en toda la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Eso ha sido una situación que se ha heredado y que fue difícil para la Junta de Castilla y León. Ese cambio en el Ayuntamiento de León parece ser que no es lo que perjudicó tanto en los dos últimos años que han transcurrido desde el ochenta y siete hasta aquí, sino más bien trámites jurídicos, la puesta en marcha de la Junta de Compensación, quizá demasiado dilatada -señores Consejeros, demasiado dilatadas-, y esto habría que decirselo al señor Consejero de Fomento anterior, el señor Posada, y decirselo a ustedes. En dos años se ha hecho algo, pero se ha hecho escasamente por la tramitación, la puesta en marcha de la Junta de Compensación. Y además, si decíamos antes, contradicciones entre la representante territorial de la Junta de Castilla y León en la ciudad de León, en la provincia de León, y la propia Junta de Castilla y León, eso incide todavía más en los problemas.

En el momento actual, entendemos que la información de esta comparecencia que nos ha sido dada es po-

sitiva en su aspecto de información, pero quizá no lo suficientemente extensa. Yo pediría que el Consejero, especialmente de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, aclarara algo más cuestiones como, por ejemplo, en relación a esa puesta en marcha última de un periodo a todos los propietarios, periodo de información para ponerse en el Proyecto de Compensación. Es decir, si ese 7% que usted ha citado es el de aquellas personas, propietarios que están todavía pendientes de alguna concesión, o algún recurso, en fin, aclarar un poco más ese número, que es minoritario, de propietarios en el polígono de Eras de Renueva.

Y quizá alguna información más en relación a la situación de la Junta de Compensación. Y adelanto de que hemos hecho, nuestro Grupo, una pregunta hace pocas fechas, en este mismo mes, sobre actas de sesiones de la Junta de Compensación del polígono, y propuestas de los estudios jurídicos realizados hasta la fecha sobre la resolución a los problemas derivados de la tramitación del polígono. Pregunta que supongo que ustedes, o usted, señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, contestará por escrito en fechas breves. Pero si nos adelanta algo no estaría por demás.

De todas formas, estudios jurídicos que yo he conocido una curiosidad muy malévol, si quiere, pero la información que tengo es que está llevando el asunto jurídicamente por parte de la Junta de Castilla y León... la Junta de Compensación del polígono Eras de Renueva, siempre repitiendo Juntas por un lado y por otro, está llevando el tema jurídicamente un abogado que era el defensor de los propietarios privados que recurrían frente a la Administración hasta pocas fechas; quizá se haya elegido este abogado con el fin de que tiene más información que nadie. Nos podía facilitar un poco cómo están en este momento los informes jurídicos de si queda todo atado y bien atado para que en el momento que se gestione la urbanización definitivamente, no quede la posibilidad de recurrir más.

Esto, por un lado, una información algo mayor. Y, en segundo término. Nosotros hemos presentado en la misma fecha que esta pregunta, el siete de noviembre, una Proposición No de Ley, que ustedes ya conocen, señores Consejeros, y en esa Proposición No de Ley para ser debatida, supongo en esta Comisión, sustanciada ante al Comisión de Obras Públicas, advertimos que se gestione directamente todas las parcelas del polígono Eras de Renueva, de uso residencial, que se vincule la edificación de todas esas parcelas de uso residencial del polígono a la promoción de viviendas de protección oficial, sea de promoción directa, o de promoción privada a través, exclusivamente, de cooperativas y patronatos.

Entendemos, por tanto, que no se puede hacer, o poner en marcha un polígono tan importante sin haber

hecho, por parte de la Junta, una valoración directa de quién controla el polígono Eras de Renueva en el momento que se ponga en marcha. Y queda por poner en marcha el noventa y tantos por ciento del polígono. ¿Quién controla a la empresa que va a reurbanizar? ¿Cómo se puede dar factible en este momento el costo de esa reurbanización que suponga atar a la Junta de Castilla y León, máxima propietaria, predominante propietaria, poner en manos de iniciativa privada -que era la que ustedes parece que piensan poner en marcha con la reurbanización, la empresa que va a erurbanizar-? ¿Quién va a controlar esa importante cantidad de suelo en el polígono? Y, además, los cálculos que tienen ustedes hechos, lo que usted, señor Monforte, nos ha anticipado de doscientas viviendas, y qué pasa con el resto de las cuatro mil y pico viviendas que pueden ser hechas, const3ruidas en ese polígono de Eras de Renueva.

Es decir, creo que aquí se está jugando, y esto será sustanciado en el momento en que la Proposición No de Ley sea debatida en esta Comisión, se está juzgando, valorando, lo que es una promoción pública, en el mayor patrimonio de vivienda, perdón, de suelo residencial, y suelo, en general, urbano, que tiene la Comunidad, que tiene la Administración en una ciudad, la ciudad de León, o bien se deja, se tolera, se deja una iniciativa que de otro tipo va a ser, seguramente, de un interés distinto al interés que debe tener la promoción pública de viviendas.

Este es el problema que yo creo que nosotros vamos a centrar en ese momento, pero que adelanto aquí como parte del informe-comparecencia que ustedes nos hagan.

En fin, entendemos que la paralización que se hizo en la anterior Legislatura por parte del Ayuntamiento de León, nos tememos vuelva otra vez a ser, en este inmediato tiempo que va a venir con el cambio de Alcalde en la ciudad de León, posiblemente, el mismo Alcalde que estaba en la segunda Legislatura cuando llegó la transferencia a la Junta de Castilla y León. Ese obstáculo tan grande que había en aquel momento es posible, si no lo remedia la Junta de Castilla y León y los líderes políticos correspondientes, que vuelva a repetirse.

Por otro lado, los intereses de la iniciativa privada, sabemos en qué manos están, quiénes los representan políticamente en la ciudad de León -y en la Comunidad, pero también en la ciudad de León-, y, desde luego, si no se controla por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y no se dirige ese polígono de Eras de Renueva con otro sentido y otro fin distinto, distinto al que habría de tomar con un predomnio de iniciativa privada liderando el polígono, me parece que haríamos un flaco servicio a lo que en su día fue la transferencia de esta competencia de noventa hectáreas de suelo urbano público en la ciudad de León.

Creo recordar que en mil novecientos sesenta y uno, cuando se proyectó el polígono Eras de Renueva en León, en ese momento se proyectaba el polígono igual que el de Huerta del Rey y otros en la Comunidad Autónoma, muchos más en España, se proyectaba para llevar a cabo un plan nacional de vivienda. Eso era en mil novecientos sesenta y uno. Y los fines eran exclusivamente de promoción pública de vivienda, en la idea, en el proyecto que estaba en marcha por parte del Ministerio de la Vivienda que era quien promovió estos polígonos oficiales residenciales. ¿Qué diríamos si casi treinta años después, en un Gobierno que es democrático, en un Gobierno que tiene, lógicamente, que representar a la población, a la ciudadanía, se cambie el curso de ese viejo proyecto todavía pendiente de poner en marcha en gran parte en la ciudad de León?

Yo creo que esta pregunta y esta consideración que hago al final no está por demás, sino que, piensen ustedes, señores de la Junta, la responsabilidad que tienen, que tienen asumida, que es transferencia no es para dársela a los particulares, sino es para gestionarla la Administración Pública, en este caso la Administración Regional.

Por parte del tercer apartado, de la política de vivienda de promoción pública, que nos ha informado el señor Consejero de Fomento, es, en todo caso, un caso específico, muy positivo, quizá lo tendríamos que estudiar más detenidamente. La primera información que nos ha pasado a los parlamentarios, el convenio marco de realojamiento, más que de realojo —creo que es un término que han utilizado ustedes, impropio del castellano—, realojamiento de población marginal, población marginal que quizá sea mayor en otras ciudades más grandes que la de León, pero también es importante en León. Es un caso que si se lleva adelante puede generalizarse, pero de momento es muy aventurado generalizarlo tal como ha pretendido el señor Consejero. Yo creo que como proyecto, como idea está muy bien y es muy positiva, y nos gustaría a todos que este proyecto fuera adelante; seguramente sea factible en otras ciudades.

En fin, termino mi intervención resumiendo, en líneas generales, que existe cierto temor en este momento político por las circunstancias del Ayuntamiento de León, en que no sea factible alguno de los trámites finales de la Junta de Compensación, nos tememos además que las contradicciones, las contradicciones existentes dentro de la Junta de Castilla y León y con sus representantes en la provincia de León, representante que es a su vez la Presidenta de la Junta de Compensación del polígono Eras de Renueva, sea una de las formas que más difícilmente pueden ustedes solventar si no se aclara de una vez y por todas esas contradicciones. Nos tememos que esas contradicciones todavía persisten, porque creemos, tenemos entendido de que todavía no hay un proyecto político por parte de la Jun-

ta de Castilla y León aquí y ahora para llevar a cabo en el polígono Eras de Renueva. Si no, verdaderamente, tendrían ustedes que decirnos que además de esas doscientas viviendas ¿quién va a hacer el resto de las viviendas en el polígono? ¿Cómo se va a gestionar ese polígono? Si no, no entendemos que sea nada más que un pequeño parche, algo nuevo, pero muy poco de lo que espera la ciudad de León y la Comunidad Autónoma.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor López Trigal. Por el Grupo Parlamentario del Partido Popular, tiene la palabra don Jaime Lobo.

EL SEÑOR LOBO ASENJO: Gracias, Presidente. Gracias señores Consejeros por su comparecencia en la tarde de hoy, para hablarnos de un tema que afecta muy mucho a los ciudadanos leoneses.

Si bien, como decía el señor Trigal, su comparecencia o su intervención en la comparecencia ha podido parecer corta en el tiempo, yo creo que han dicho ustedes —y lo han hecho en un tiempo record— todo lo que había que decir, o todo lo que hay interesante decir, sobre las soluciones que se pueden dar a ese grave problema del polígono de las Eras de Renueva. Y digo que lo han hecho ustedes en un tiempo record porque resumir, como han hecho, lo más importante de la historia de un viejo y añejo expediente lleno de incidencias procesales como es el Polígono de las Eras de Renueva, que tiene casi treinta años de vida, pues, creo que... creo que tiene su mérito. Al menos no nos hemos perdido en fárragos ni en cosas que posiblemente ya están periclitadas.

Este Polígono, y no lo ha dicho el compañero socialista, pero quiero decirlo yo, es una de las causas, una más de las causas que inciden, sin duda ninguna, en la carestía de la vivienda en la ciudad de León y en la situación de especulación del suelo que nuestra ciudad ha venido padeciendo en los últimos años. Yo lo deduzco como leonés. Creo que mi Grupo está de acuerdo conmigo que de su intervención podemos sacar la conclusión de que poseen ustedes los instrumentos jurídicos, como es la Orden de referencia, la Orden de dieciocho de Abril del ochenta y nueve, y el instrumento administrativo para desarrollo del Polígono de las Eras de Renueva, que es la Junta de Compensación, disponen ustedes de los instrumentos suficientes y necesarios para dar salida y desbloquear esta añeja pero grave situación para la población leonesa. Si ustedes son capaces de hacerlo así, naturalmente, darán ustedes solución a esas doscientas viviendas de promoción pública que tienen programadas, que están programadas para nuestra ciudad en el año mil novecientos noventa; darán ustedes también solución a la demanda de viviendas de promoción privada, que también existen y de forma muy abundante, viviendas más baratas que las que

actualmente se construyen, al disponer de un suelo muchísimo más barato que el que actualmente se dispone; y, por último, frenarán ustedes con su iniciativa, si lo hacen de una forma ágil y de una forma rápida, frenarán ustedes la tremenda especulación de viviendas y del suelo que estamos padeciendo.

Como estamos seguros que esto va a ser así, señores Consejeros, van a tener ustedes el apoyo de nuestro Grupo -no lo duden- y van a tener el apoyo moral de todos los ciudadanos leoneses para que acometan, en la forma que yo les indico, en una forma rápida y en una forma ágil y en una forma satisfactoria para todos, este viejo problema que padece nuestra ciudad.

En cuanto al último tema también, como decía el compañero del Partido Socialista, este convenio, el que se nos ha dado ahora, convenio marco para el realojo de población marginal, a simple vista desde luego también cuentan ustedes con nuestro apoyo para esta interesante iniciativa, si bien, al menos las mías, que quede aquí la inquietud de que esto no suponga, o la creación de nuevos guetos, o, por el contrario, que no sea una fórmula de, iba a decir de desestabilización o de... desestabilización social, en las zonas donde se pueda realojar a estas poblaciones marginales. Que se tenga mucho cuidado en las medidas que se toman para cualquiera de estas dos fórmulas de realojo, es decir, o la integración en otras zonas ya construidas, o que no sean construcciones que vayan a suponer un gueto para la ubicación de estas poblaciones.

Nada más. Muchas gracias. Les reiteramos las gracias en nombre de nuestro Grupo, señores Consejeros, por su amable, breve y concisa comparecencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Lobo Asenjo. Tiene la palabra el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL): Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias, Señorías. Lógicamente, como siempre, agradecer la colaboración de los Grupos, porque entendemos, lo hemos dicho siempre, que esta colaboración entre Consejerías y Grupos Parlamentarios tiene como consecuencia el establecimiento de unas coordenadas que permiten, quizá -y yo lo sé por propia experiencia-, la posibilidad de arbitrar medidas en la dirección que a todos nos interesa. Por lo tanto, que quede constancia de mi agradecimiento siempre a cualquier intervención de los Grupos, y mucho más cuando son en temas tan espinosos, tan difíciles, tan atravesados como el tema del urbanismo, y no digo nada cuando es un asunto, como se ha citado aquí, que lleva ya décadas coleando en León, y no solamente en León, en otros polígonos.

De una manera inmediata quiero agradecer al representante, al Portavoz del CDS, don Pedro García Burguillo, porque no hace falta decirle que estoy absolutamente de acuerdo con sus manifestaciones. Es un tema que se ha dejado ahí, yo no quiero juzgar por qué está desde hace treinta años; creo que a mí lo que me ha tocado es torear ese toro que ya está en la plaza, intentar lidiarlo de la mejor manera y resolver los problemas que, en definitiva, interesan a los ciudadanos de León.

No nos va a faltar ánimo para resolver, ese ánimo para terminar -que dicen las piedras de Salamanca-, porque me gustaría que en esta Legislatura y entre todos fuéramos capaces de dar respuesta a este problema, que yo creo que pone en evidencia la labor de todos los grupos políticos que han sido en el tiempo que estamos contemplando este problema.

Efectivamente, este Consejero ha tenido el honor de comparecer hoy, por entender que las competencias recaían en su responsabilidad, y me acompaña el Director General de Urbanismo, por si Sus Señorías tienen necesidad de alguna pregunta concreta y técnica. Porque convendrán conmigo que el tema del urbanismo, aparte de ser muy complejo, entraña unas situaciones muy comprometidas, en las que únicamente teniendo la seguridad de que no se tienen intereses ya por lo menos tiene uno la tranquilidad de que, cuando se pone y se quiere poner en el fiel de la balanza, se equivocará o no, pero, desde luego, no tiene algo que desvíe su situación por intereses personales. Y en este caso no los hay. Y esta Consejería ya ha puesto de manifiesto que no tiene intereses personales, que no hay intereses, en absoluto, en ningún problema de urbanismo, y lo ha demostrado así, de esta manera, no hace pocos días, aunque, lógicamente, eso levante polvaredas en intereses particulares de partidos, de grupos, sean de presión o sean de otro tipo.

Quiero decir que pido la colaboración de Sus Señorías, porque creo que, además, los que este problema lo han vivido en León de una manera muy cercana tienen mucha información que darnos, mucha ayuda que hacernos.

Este Consejero se encontró este toro, como otros muchos, en la Consejería y le ha llegado el turno del tercio de varas en este momento, porque yo creo que ni ha pasado del tercio de varas. Y lo ha cogido con todo rigor y ha puesto en marcha a los altos cargos y a los técnicos de la Consejería para no andarnos con paños calientes. Esto quizá ha dado lugar a que actuaciones que se pueden considerar de muy diversa manera, según la óptica desde donde se miren, pues, hayan dado lugar a interpretaciones en los medios, que tienen, lógicamente, todo el derecho del mundo a ver esas situaciones y analizarlas a su saber y entender.

Realmente, este Consejero con los dos Directores Generales de la Consejería hemos estado en León pateando el Polígono Eras de Renueva; nos hemos reunido con las personas que, de alguna manera, pueden tener influencia en su desarrollo; hemos mantenido conversaciones con personas interesadas en el tema, como pudieran ser -y estoy refiriéndome a una reunión ayer mismo- con una denominada coordinadora para este tema de Eras de Renueva, en la que estaban presentes Asociación de Consumidores Lancia, unas cooperativas o representantes de Pablo Iglesias o Constitución 47, con los representantes de UGT y Comisiones Obreras, por entender que es un tema que interesa de una manera profunda en León y que queremos resolverlo en la línea de la filosofía que hemos marcado de antemano, y que lo dijimos en León y que, quizá, debido a que o no nos explicamos bien, o es tan insólito nuestro planteamiento, parece que levantó alguna expectativa y alguna interpretación que yo creo que no fue suficientemente medida.

No hay contradicción entre la Delegada de León y este Consejero. Y únicamente lo que, de alguna manera, quiso aclarar el Consejero es que el tema de Eras de Renueva le interesa tanto que las competencias que estaban delegadas a la representante de la Junta en León revirtieran nuevamente en el Consejero para que se ejercieran directamente por el Director General. Con lo cual yo creo que, efectivamente, especulaciones se pueden hacer muchas. Este Consejero tiene el propósito firme y seguro de dar o de permitir la disponibilidad de ese suelo en tres líneas de actuación que habíamos marcado y que quizá dos sean tan obvias que no hay por qué decir las; pero, fundamentalmente, que vamos a jugar a favor del interés general frente a cualquier interés particular. Y así lo vamos a hacer. Y no quiero entrar en consideraciones, que tampoco creo que me correspondan, de los cambios en el Ayuntamiento de León. Creo que son penosos quizá para la clase política en general y, de alguna manera, yo no creo que tenga autoridad ni creo que sea el foro ni el momento para entrar en esas consideraciones. Sigo insistiendo que está encima de nuestra mesa el tema de Eras de Renueva, que vamos a intentar poner todo el trabajo y toda la decisión política en que se resuelva, en esa línea que yo he dicho: en que la incidencia del suelo en un piso sea la mínima posible, que hagamos posible el acceso para cumplir esa fórmula constitucional de que todos los españoles tienen derecho a la vivienda, que lo vamos a hacer en la medida de nuestras fuerzas y que de eso no va a quedar ninguna duda, y al juicio de Sus Señorías nos sometemos, como es lógico.

Para el representante del Grupo Popular, puesto que, en definitiva, prácticamente... y no he hecho mención a alguna cuestión técnica de Su Señoría, don Lorenzo López Trigal. Para don Jaime Lobo, efectivamen-

te, volver a decir que yo creo que, efectivamente, estamos en el camino de poder resolver el problema de Eras de Renueva. Que estamos dispuestos a dar soluciones que frenen esa especulación y que hagan posible esa solución: si somos o no seremos capaces lo veremos en el tiempo. Yo, desde luego, quisiera volver a reiterar nuevamente la necesidad de colaboración de Sus Señorías, fundamentalmente de los que conocen este tema. Esta Consejería está absolutamente abierta a que le den cuanta información y colaboración en este asunto, porque creo que es un asunto de todos, que, de alguna manera, podría justificar la presencia de todos en este Legislativo y en este Ejecutivo.

Y nada más, señor Presidente. Muchas gracias. Señorías, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MONFORTE CARRASCO): Gracias, señor Presidente. Al igual que mi compañero, el Consejero José Luis Sagredo, agradecerles a todos los Portavoces su intervención, y especialmente al del CDS por esas palabras de aliento y de ánimo. Y decirle que esa coherencia que hasta ahora ha mantenido este Consejero y ese talante de diálogo, evidentemente, lo va a seguir manteniendo, y va a seguir aceptando todas aquellas propuestas que vengan de cualquier Grupo, sean del color que sean, siempre y cuando, evidentemente, no vayan en contra del programa de este Consejero y del programa, por supuesto, de la Junta de Castilla y León.

En cuanto... Mi intervención va a ser breve, puesto que hoy era el tema estrella, de alguna manera, la descongelación o la puesta en funcionamiento del Polígono Eras de Renueva y, como consecuencia, un poco la construcción de viviendas en León, pero que pasa, indudablemente, por esa descongelación del Polígono Eras de Renueva.

Yo tengo que decir y reiterar una vez más que hay un compromiso adquirido por este Consejero de Fomento en el que se va a intentar solucionar el problema de la vivienda, de alguna manera limitada, limitada por los Presupuestos que tenemos, pero en el que se va a intentar solucionar este problema de vivienda en aquellas ciudades de mayor población, como cité en mi comparecencia para presentar el Proyecto de Ley de Presupuestos, y, fundamentalmente, eran León, Burgos, Valladolid y Salamanca. Este compromiso va a subsistir, probablemente, y espero que el tema de Eras de Renueva se solucione durante el año mil novecientos noventa, para iniciar esta promoción de viviendas.

En cuanto al tema que ha señalado también el Portavoz del Grupo Socialista, de viviendas de promoción

privada, yo creo importante que parte del polígono de Eras de Renueva se dedique a la promoción privada de viviendas, aunque, como sabe Su Señoría, las viviendas de promoción privada van en descenso, porque en el año ochenta y siete se iniciaron mil trescientas viviendas; en el año ochenta y ocho, seiscientas, y este año, hasta el treinta de Septiembre, me parece que -hablo de la ciudad de León, sólo y exclusivamente- hay una petición de calificación provisional de doscientas cincuenta viviendas, o sea; va en descenso, Pero que la intención de este Consejero, o la política de este Consejero es que ahí en ese polígono de Eras de Renueva, evidentemente, haya viviendas de promoción privada.

En cuanto al convenio marco, manifestar otra vez que estoy abierto a cualquier tipo de sugerencias que pueda mejorar este convenio, y creo que con esto he contestado al Portavoz del Grupo Socialista, puesto que, como decía antes, hoy la estrella era el polígono de Eras de Renueva, que depende de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En cuanto al Portavoz del Grupo Popular, darle las gracias otra vez por su apoyo. Decirle que, precisamente, tanto este convenio marco, como toda la actuación de la Consejería va a ir en la dirección de evitar esos guetos, de tal manera que, cuando hablo de doscientas viviendas, hablo de hacer, no esas doscientas viviendas en un gran bloque, sino el adaptarlas a las distintas situaciones del polígono, e, incluso, si fuera necesario en un momento determinado, el que hubiera -y si así la Consejería de Medio Ambiente lo estimara oportuno- permutas de terreno para realojarlas en otras zonas de León. Creo que con esto he contestado a los distintos Portavoces, y reiterar otra vez mis gracias, tanto a la Comisión como al señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Consejero de Fomento. Se procede a un turno de contrarréplica. Señor García Burguillo... Señor López Trigal, tiene la palabra.

EL SEÑOR LOPEZ TRIGAL: Gracias, señor Presidente. Bien, por una parte las contestaciones a mi intervención anterior o a las intervenciones que hemos tenido los distintos Portavoces dadas por los señores Consejeros, se advierte en ellas, de un lado, en la primera, del señor Sagredo, que hay conciencia del problema y que hay cierto optimismo, quizá demasiado optimismo por parte del señor Monforte; más optimismo que en el señor Sagredo. Y quizá se advierte, también, que el aplazamiento para mil novecientos noventa, dado como probable, de resolución definitiva y puesta en marcha del polígono de Eras de Renueva se da como probable, no como seguro. Bueno, quizás sea una contestación real, porque en este polígono de Eras de Renueva no puede dar como seguro nada hasta que se tenga todo bien atado.

La contestación del señor Sagredo, en relación a que se entrevé ese próximo fin a la tramitación jurídica, y que acaso sea la vivienda pública la idónea para el polígono -me ha parecido entrever eso en su contestación-, no concierne mucho con la que ha dado el señor Monforte, que ha sido más claro en cuanto que, aparte del polígono, será promovido de forma privada. Me parece que ahí hay ciertos términos que no están muy ajustados entre uno y otro Consejero. Bien, yo entiendo, también, que cuando el señor Monforte -que quizá sea el más claro en su contestación-, ha dicho parte del polígono en promoción privada, habría que decirle al señor Consejero que esa parte del polígono pueden ser doscientas viviendas, trescientas viviendas, quinientas viviendas; pero ¿qué hacemos hasta las cuatro mil quinientas viviendas? Es decir, que el término parte, parcial, no es nada procedente en este caso. Habría que contestar de una forma más nítida y acertada.

Por otro lado, cuando se dice que la gestión de promoción privada es interesante, nosotros también asumimos que sea interesante; pero que la gestión sea directamente desde la Junta de Castilla y León, y desde luego -así lo decimos en nuestra propuesta de Proposición No de Ley-, que sea para cooperativas y patronatos, y no como iniciativa privada libre, sin más.

Por tanto, esas son las diferencias que de momento, como ve el señor Consejero Monforte, y verá también el señor Sagredo, quedan aplazadas para el debate de esa Proposición No de Ley que hemos anunciado, que ya tenemos presentada desde el siete de Noviembre. Por tanto, quizá el tema estrella no lo sea tanto; espereemos que el tema estrella sea cuando haya una decisión, por parte de la Cámara, de nuestras Cortes de Castilla y León, cuando se decida sí o no a esa propuesta que hemos presentado el Grupo Socialista; cuando, por parte de las Cortes de Castilla y León, promuevan un proyecto de tipo político, ya que la Junta no lo ha hecho de momento, ya que la Junta no ha tenido esa iniciativa. Yo creo que es hora de que, al segundo año de Legislatura, de esta presente Legislatura, las Cortes de Castilla y León, a la vista de que se ha avanzado -eso sí es cierto, parece ser, al menos- en la tramitación jurídica, en cambio no se ha avanzado en el proyecto político para este polígono. Creemos, por tanto, necesaria esa propuesta, y mantenemos esa propuesta de Proposición No de Ley, que dará, quizá, mayor claridad, si es recogida como tal por esta Cámara, para que la Junta de Castilla y León avance también en este proyecto político para el polígono, y no se aplaze más allá del inicio de mil novecientos noventa esa decisión. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Gracias, señor López Trigal. Don Jaime Lobo... Tiene la palabra el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL): Gracias, Presidente. Señorías, señor López Trigal, yo no le puedo aclarar lo que no le puedo aclarar, pero no creo que haya contradicción, porque yo no he excluido que se pueda compaginar la vivienda de promoción privada con la de promoción pública. Yo ya he dicho cuál es la filosofía donde se va a mover la Consejería. Estoy absolutamente de acuerdo con Su Señoría que la decisión importante es la que tome la Cámara, y yo estaré encantado de poner en práctica una decisión que se ajuste a la filosofía que he marcado. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Consejero. Se concede la apertura de un turno de formulación... Tiene la palabra el señor...

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MONFORTE CARRASCO): Para contestar al Portavoz del Grupo Socialista, es evidente que en un tema tan importante y que lleva tantos años congelado, es evidente que cualquier Consejero que sea sensato debe asumir este asunto con plena prudencia, y con optimismo también. Para eso estamos aquí, para trabajar por León y por todos los castellanos y leoneses.

Decirle que quizá no me he expresado bien, pero, cuando hablo de viviendas de promoción privada, hablo de viviendas de promoción privada de protección oficial; no de viviendas de promoción privada de venta libre, sino de protección oficial. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Gracias, señor Consejero. Se procede a la apertura de un turno de formulación de preguntas por los señores Procuradores de la Comisión. ¿Quiere alguien tomar la palabra? ¿Algún otro Procurador desea formular alguna otra pregunta al señor Consejero? Se suspende la sesión cinco minutos.

(Se suspendió la sesión a las dieciocho horas cincuenta y nueve minutos, reanudándose a las diecinueve horas dos minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Por el señor Secretario se procederá a dar lectura al segundo punto del Orden del Día. ¿Lo ha leído? Segundo punto del Orden del Día... ¿Cuál? Tercer punto; es el segundo...

Tercer punto del Orden del Día. "Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a extensión de la campaña de prevención de incendios forestales a todos los meses del año".

Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, don Santiago Crespo.

EL SEÑOR CRESPO GONZALEZ: Bueno, a pesar de haber presentado una Proposición de Ley el dieciséis de Febrero del ochenta y nueve, sobre control de incendios forestales, en la que pedíamos, incluso, aumentar las campañas para el año ochenta y nueve, presentamos esta nueva Proposición porque consideramos que era insuficiente la anterior y que, con las debidas matizaciones, esta campaña debe extenderse a todos los meses del año.

Todos sabemos que las campañas son desde primero de Julio al treinta de Septiembre, y en algunas ocasiones se prorrogan unos días de Octubre. Pues, bien, nosotros creemos que estas campañas son insuficientes, porque, a veces, incluso, en plena campaña del mes de Julio o Agosto, son varios los focos que se producen, tres o cuatro, y, entonces, los medios pues escasean, incluso, en esa misma época. Tenemos el caso de que necesitamos a lo mejor un coche bomba más, o una carroceta todo terreno que pueda surtir a los coches bomba, o incluso depósitos de agua que son insuficientes para el control de los incendios, que debieran de ser de más capacidad.

Desde luego, la extensión de las campañas este año no estaba muy clara, y a final de Septiembre daba la impresión de que éstas no se iban a prorrogar. Por lo tanto, si nuestra proposición, que entró en la Mesa de las Cortes el día veinticinco de Septiembre, ha contribuido a que estas campañas se prorroguen, creemos que está justificada esta presentación. Pero, no obstante, son tan graves los daños que se producen por los incendios forestales que creemos que debieran presentarse, a pesar de que esto no fuera así, porque nosotros en este tema creo que debemos estar siempre de alerta roja, utilizando términos que se utilizan en el ICONA y en esta Consejería, en la parte de Montes. Y, aunque al sustanciar la Proposición anterior en el mes de Febrero, el tiempo climatológico no acompañaba para comprender esto -estaba lloviendo, algo similar a lo que sucede ahora al presentar la nueva Proposición No de Ley- si hacemos un pequeño esfuerzo, nos podemos dar cuenta de esto que he dicho anteriormente, que se pueden dar varios incendios forestales a la vez.

Tenemos, también, que al darse los incendios forestales, otro problema que se presenta también, por ejemplo, son los retenes. Después que el incendio está controlado, hay que dejar gente por las noches, y tampoco existe esa gente. Por parte del ICONA no se pone, los ayuntamientos no encuentran a esta gente. El caso es que se vuelve a tener brotes al día siguiente, a los dos o tres días. Y esto, pues, siempre es por falta de medios suficientes para controlar los incendios.

Tenemos que fuera del período de Julio-Septiembre, ha habido un número de incendios muy considerable. Si vemos la superficie quemada, por ejemplo, en esta época, tenemos que desde el uno de Enero al treinta

de Junio se han quemado veintidós mil novecientas ochenta y ocho hectáreas. De ellas, la superficie arbolada eran, aproximadamente, seis mil hectáreas. Si los comparamos con las hectáreas que se han quemado en total, desde el uno de Enero al diecisiete de Septiembre, que son de sesenta mil ochocientas veintidós hectáreas, con una superficie arbolada de veintiuna mil quinientas veinte hectáreas, nos damos cuenta que la incidencia de la temporada en que no hay cuadrillas y en que no se habilitan medios, pues, es muy grande. Además, se queman montes que, por sus características, pues, tienen quizá más importancia. Se queman hayedos, como ha pasado este año, en el mes de Febrero. Y en otros casos, por las heladas, en el mes de Enero, pues ha habido graves incendios de más de mil hectáreas, y en algunas de poblaciones, porque las heladas, como se sabe, son nefastas, incluso en pleno invierno, y el monte está muy propicio para que se queme. Entonces, yo creo que las medidas que debiéramos tomar es, aunque ya he dicho en la Proposición No de Ley que con las debidas matizaciones, no debiera ser quizá todo el personal que hay en campaña alta, pero sí un mínimo, un mínimo para, en caso de necesidad, poder controlar los incendios y que esto que está pasando, fuera de la campaña habitual, pues no pase en el futuro y de una vez podamos tener unas medidas verdaderamente efectivas contra los incendios forestales. Nada más, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Crespo. Para fijar la posición, tiene la palabra el representante del Grupo Mixto, don Pascual Sánchez Iñigo.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Gracias, señor Presidente. Simplemente para indicar que estoy de acuerdo con la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista, y para afirmar que todas las medidas que se adopten para evitar los incendios son pocas. Aunque, la verdad, el problema de los incendios quizá venga condicionado un poco por la política forestal que se ha seguido en años muy anteriores a..., incluso en la anterior Junta, y que son de difícil solución; pero que, de todas formas, si eso ya no tiene solución y lo único que podemos hacer en estos momentos es habilitar el máximo número de medios posibles para resolver el problema.

Y como bien expone en la Exposición de Motivos de la Proposición No de Ley, los incendios forestales no solamente se producen en el verano, sino que se producen prácticamente durante todo el año; quizá cuando las lluvias son muy numerosas -como ahora- no haya incendios, pero hay años donde las lluvias no llegan a lo mejor hasta el mes de Enero o Febrero y se producen incendios, y, por tanto, estoy totalmente de acuerdo en que esas medidas se alarguen durante todo el año. Y, por lo tanto, apoyo la Proposición No de Ley del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Sánchez Iñigo. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario del CDS, don Pedro García Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señores Procuradores, en esta intervención, que pretendemos hacer breve, queremos probar, primero, que la Junta es sensible a cualquier problema de incendios, y lo demuestra el hecho -reconocido incluso por el Grupo Proponente- de la flexibilidad de las fechas que está aplicando en la campaña de extinción. Segundo, que se dispone de los medios adecuados, dentro de las posibilidades presupuestarias. Y, tercero, que hay -como decía anteriormente- una suficiente flexibilidad en las fechas en que se montan las campañas de extinción.

Por todo ello, consideramos que no puede asumirse la Proposición No de Ley y anunciamos nuestro voto en contra.

Las actividades de la Administración contra los incendios forestales se agrupan tradicionalmente -y así lo recogen las vigentes normas reguladoras- en dos grandes áreas de prevención y de extinción, con independencia de las medidas reconstructivas, de compensación y sancionadoras.

Al área de prevención corresponden, entre otros, los trabajos de creación y conservación de cortafuegos, los tratamientos selvícolas orientados a disminuir el material combustible forestal, la construcción de puntos de agua y de vía de penetración, etcétera, etcétera. La mayor parte de las mencionadas acciones preventivas se desarrollan a lo largo del año y, en general, de manera independiente de la actividad propia de la denominada campaña de incendios forestales, que viene circunscribiéndose a los meses de mayor peligro, en que actúan medios especiales para su detección y extinción. Indudablemente, algunas medidas preventivas, como la publicación de las circulares anuales y forestales y de quema de rastrojos, o la elaboración y divulgación del índice de peligro, se aplican al comienzo o a lo largo de la campaña, pero no exigen la utilización de medios especiales.

Durante la campaña de incendios forestales se utilizan medios especiales de lucha contra el fuego, como es el caso de los puestos de vigilancia y cuadrillas de retén, con casi dos mil personas; helicópteros, aviones, bulldogers, medios de locomoción, transmisiones, etcétera, que, en general, sólo actúan en la época de mayor peligro, es decir, en la campaña. Pero además de estos especiales extraordinarios, también intervienen otros medios, a los que cabe denominar normales u ordinarios, porque no sólo se utilizan durante la campaña, si-

no también en cualquier época del año. Es el caso de los medios personales y materiales de que dispone la Junta, y, más concretamente, de los adscritos a la Dirección General del Medio Natural, dada su especialidad en relación con el tema: técnicos, agentes forestales y obreros fijos, que, en total, sobrepasan las mil doscientas personas; obreros eventuales contratados por la Administración para desarrollar diversas actividades forestales y cuya presencia media en los montes, en días laborables, es del orden de las tres mil personas; con un reparto por meses desigual, pero favorable en el período de más peligro de incendios; maquinaria, vehículos, etcétera. También intervienen los equipos de bomberos, los vehículos y otros medios contra incendios de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos.

Y, por último, hay que citar la actuación de los trabajadores de empresas forestales, de los particulares afectados, de los grupos de voluntarios y del personal y medios movilizados por la autoridad civil, conforme a las previsiones del artículo 12.1 de la Ley de Incendios Forestales.

No se producen, por tanto, un salto de la nada al todo, al llegar a la época de mayor peligro, sino un aumento de los medios de extinción, en respuesta a las mayores necesidades.

Por otra parte, la duración de la campaña, su comienzo y su finalización, son elementos relativamente flexibles y permiten una cierta adaptación a la evolución del riesgo de incendios, salvo en lo que se refiere a la contratación de medios aéreos. A título de ejemplo, en el presente año, que ha sido catastrófico desde la perspectiva de los incendios forestales, con unas circunstancias climatológicas muy adversas, la campaña se ha desarrollado en dos etapas diferenciadas en el tiempo, y ha sido objeto de prórroga, de dotación económica complementaria y de terminación posterior a la de otros años. Tampoco se incorporan los medios extraordinarios al mismo tiempo, como ocurre con algunos medios aéreos, que empiezan a actuar a principios del mes de Julio, y otros, a mediados del mismo mes. O con las torretas de vigilancia, que entran en funcionamiento en forma gradual, conforme a la demanda y al aumento del índice de peligro, o del número de incendios; las que empiecen a funcionar sólo de día, para pasar después a actuar día y noche. Y otro tanto puede decirse de las cuadrillas de retén, que en los últimos años han estado combatiendo en el norte de la provincia los fuegos de primavera, y las que han intervenido este año en León y Zamora.

Se dispone, pues, de medios de extinción a lo largo del año, según que el riesgo sea mayor o menor. Pero el problema está en saber si son los medios necesarios a que se refiere la Proposición, y si, en caso de considerarlos insuficientes, debe la Junta continuar aumentando las dotaciones.

Tenemos un cuadro en el que se reflejan los datos de la distribución, por meses, del número de incendios y superficies quemadas en el quinquenio mil novecientos ochenta y cinco-ochenta y nueve. De él podemos deducir que, en el último quinquenio, destacan dos años en los que el problema de los incendios forestales ha revestido especial gravedad: mil novecientos ochenta y cinco, en el que se quemaron treinta y una mil hectáreas arboladas y noventa mil desarboladas; y mil novecientos ochenta y nueve, que se ha puesto a la cabeza en la serie histórica de los incendios en el número de estos, aunque la superficie quemada fue sustancialmente menor que la correspondiente a mil novecientos ochenta y cinco.

Segundo, que la sequía del invierno y primavera pasados han contribuido a que el número de incendios, en el primer semestre del presente año, sea mayor que el número total de incendios en los cuatro años anteriores, lo que motivó la decisión de la Junta de movilizar medios especiales contra incendios en dicha época.

Tercero, que el ochenta por ciento de los incendios se producen en los cuatro meses que van de Julio a Octubre, y que son, normalmente, los meses de la campaña de incendios. Este porcentaje baja hasta el sesenta y ocho por ciento en mil novecientos ochenta y nueve, lo que significa que en los meses citados hubo de promedio más de triple de incendios que en el primer semestre de dicho año. Y, en el conjunto de los cuatro años anteriores, el porcentaje sube al ochenta y siete por ciento, lo que equivale a un número medio de incendios, en los meses de campaña, trece veces superior al de los restantes meses.

Cuarto, si se considera el bimestre con mayor número de incendios en todos los años, se encuentra, dentro de la campaña, y con cifras superiores, salvo en el presente año, al sesenta por ciento de los incendios ocurridos en el año correspondiente, Agosto-Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, con el sesenta y dos por ciento de los incendios; Julio-Agosto de mil novecientos ochenta y seis, con el sesenta y dos por ciento; Agosto-Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, con el sesenta y tres por ciento; Agosto-Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, con el sesenta y cinco por ciento; Septiembre-Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, con el cuarenta y tres por ciento.

Y quinto, que otro tanto ocurre con la superficie arbolada incendiada, cuyos máximos coinciden con los mismos bimestres referidos para los años mil novecientos ochenta y cinco, ochenta y seis y ochenta y siete, pero con cifras superiores al setenta y cinco por ciento de la quemada en el año, aunque dichos máximos se desplazan a Septiembre-Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, con el ochenta por ciento, y a Julio-Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, con el cincuenta y cinco por ciento.

También son algo mayores los porcentajes de superficie quemada en el cuatrimestre de Julio a Octubre, que los correspondientes al número de incendios, salvo en el año mil novecientos ochenta y nueve. Hay, pues, una mayor concentración de los daños en los meses punta que la previsible con la simple consideración del número de incendios.

Los datos anteriores permiten asegurar que las campañas de extinción se montan en los meses de mayor índice de peligrosidad, no siendo necesarias, con la misma intensidad, en el resto de los meses del año, en los que, a nuestro juicio, basta con los medios de prevención que se emplean ya y que nos parecen adecuados.

Por lo tanto, estimamos que no son precisas las medidas que pretende la Proposición No de Ley en debate, y votaremos en contra de la misma.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Muchas gracias, señor García Burguillo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Manuel Junco Petrement.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en primer lugar quiero hacer constar la preocupación que tanto, como para el resto de los Grupos, tiene para nuestro Grupo Parlamentario los incendios forestales, no ya sólo por los efectos desastrosos que producen sobre la fauna y flora -efectos directos e inmediatos, incluso para la economía-, sino por los secundarios, a medio y largo plazo, con son la pérdida de agua por escorrentía, una menor incidencia de la lluvia en la zona, y el peor y más irreversible efecto, que es el de la erosión, antesala de la desertización.

Pero, entrando en la Proposición No de Ley, debemos matizar varias cosas.

Como Sus Señorías saben, la campaña de prevención de incendios -que, realmente, pues también podríamos llamar de extinción-, tal y como se realiza, consta, en esencia, del contrato de una serie de cuadrillas de retén para que se desplacen a un determinado punto donde existe el conato de incendio, y de unos medios como helicópteros, vigilantes en torres de vigilancia para detectar incendios; otros medios, como..... etcétera.

Podemos decir que las campañas de prevención de incendios funcionan todo el año. Existen guardas forestales que están todo el año en el monte, trabajadores de los montes, los cuales tienen obligación de acudir para sofocar los incendios en cuanto se necesita, y, además de eso, todo el año, pues, están realizando una serie de trabajos en prevención de incendios, como los cortafue-

gos, la limpieza de maleza -fundamentalmente, al lado de carreteras-, los vehículos de extinción están todo el año en sus..., es decir, no se mueven durante todo el año, etcétera.

Cuando las circunstancias lo aconsejan, fundamentalmente cuando existe una baja humedad ambiente, unas altas temperaturas, un período de sequía prolongado, estas medidas de prevención se intensifican y es cuando, efectivamente, se alquilan helicópteros, se contratan escuadrillas fijas durante las veinticuatro horas del día, o mejor dicho, tienen que estar localizables sus miembros durante las veinticuatro horas del día; hay vigilantes en las torres de control, etcétera.

Asimismo, cuando existe un incendio, pues, se contacta con referencia civil, los bomberos, Ayuntamientos, etcétera, para prestar su ayuda en caso de siniestro.

Y estas circunstancias se dan, normalmente, en -como todos saben- los meses de verano, en los que se refuerzan estas medidas preventivas, medidas preventivas que cada vez son más eficaces, ya que, por ejemplo, el año ochenta y nueve -año climatológicamente para los incendios desastrosos- hubo... se batió el récord de número de incendios; pero no se quemó una superficie similar..., es decir, la superficie, sin embargo, fue inferior a la del año ochenta y cinco, año récord en superficie quemada. Esto nos da idea de que las medidas de prevención o extinción, en sus comienzos de incendios, son cada vez más eficaces.

No obstante, algún año, como el pasado, puede darse una sequía invernal que haga necesario reforzar los medios de prevención que existen durante todos los años, y como ya ocurrió el pasado año.

En la Proposición No de Ley se dice que la Junta habilite los medios necesarios para que las campañas de prevención de incendios se extiendan a todo los meses del año. Esto supondría que los 1.200.000.000 de pesetas que el Presupuesto del año noventa contempla para prevención de incendios habría que multiplicarlo como mínimo por tres, esto es, unos 3.600.000.000, con el abandono lógico de otras actuaciones medioambientales. Pero esto, en sí, tampoco acabaría con los incendios. Téngase en cuenta que, cuando se producen la mayoría de los incendios, es en las épocas veraniegas, que es cuando el peligro de incendios es mayor por razones climatológicas, y que es cuando, precisamente, los medios de prevención son máximos.

Otra cosa es que se pidiese que las campañas de prevención de incendios se prolongasen o instituyesen cuando las circunstancias así lo aconsejen. Pero es que, en realidad, es lo que ya ocurre; y el ejemplo, pues, ponemos este año, que ha habido que prolongar las campañas de incendios, de forma que incluso ha habido que

hacer transferencias a los 900.000.000 -hablo en números redondos- que ya había, hasta un total de 1.050.000.000, creo recordar, debido, pues, a las circunstancias meteorológicas anormales que hubo.

Esto también demuestra que cuando existen circunstancias no ya sólo meteorológicas, sino anormales, se prolongan las campañas de incendios. Por ejemplo, pues, en la provincia de Burgos, provincia que yo creo conocer bien, la campaña de incendios, por ejemplo, comienza en la zona norte en Semana Santa, debido no ya a las circunstancias climatológicas adversas, sino, sencillamente, a la enorme afluencia, o al comienzo de la afluencia de visitantes del norte (excursionistas, etcétera), incluso gente que, intencionadamente, provoca incendios.

Es decir que, realmente, pues, ya se prolonga cuando o bien por circunstancias meteorológicas adversas, o bien por circunstancias distintas, existe el peligro de incendios.

En resumen, nuestro Grupo no puede votar afirmativamente la Proposición No de Ley presentada, pues supondría aumentar en más de 2.400.000.000 los gastos de prevención de incendios, con una muy escasa -pensamos- efectividad. Opinamos, no obstante, que es necesario mejorar y contar con, cada vez, mejores medios en la prevención de incendios. Y esto, creemos, ya se está haciendo en las últimas campañas. Pensemos en que se ha doblado el presupuesto de prevención de incendios desde el año ochenta y siete al noventa; al noventa si, efectivamente, se aprueba en los Presupuestos eso.

Consideramos, también, que la lucha contra esta plaga de los incendios forestales pasa obligadamente por la sensibilización de nuestra sociedad, respecto a la necesidad de preservar el medio ambiente por medio de programas educacionales, como ya se refleja en nuestro Presupuesto, con la creación de un nuevo Programa, por primera vez, de 430.000.000 de pesetas de Educación Ambiental.

Así pues, y para terminar, el prolongar innecesariamente, a lo largo de todo el año, la campaña de prevención de incendios obligaría a un gasto extra de unas -un cálculo por en cima-... más de 2.000.000.000 de pesetas; y esto con una efectividad que ya -repito- considero escasa.

Recuérdese, pues, que en los inviernos normales los incendios son mínimos. Este gasto extra, y teniendo en cuenta el volumen de nuestros Presupuestos, nos obligaría a reducir otros programas medioambientales, con cuyo conjunto se logrará una mayor y mejor protección y defensa del medio ambiente, por lo que votaremos negativamente la Proposición No de Ley. No obstante, reconocemos que a todos nos gustaría poseer un Presu-

puesto ilimitado, que nos permitiera poder extender la Campaña de Prevención de Incendios a todo el año, tal como solicita el Grupo Socialista en su Proposición No de Ley, pero las razones de tipo práctico que he expuesto, por desgracia, nos lo impiden.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Junco Petrement. Para cerrar el debate, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Santiago Crespo.

EL SEÑOR CRESPO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, de las intervenciones de los Portavoces se deduce que no hay unas razones suficientemente serias para no estar de acuerdo con esta Proposición No de Ley. He de decir que, efectivamente, en otras Comunidades Autónomas, pues, se están efectuando trabajos para evaluar lo que se tendría que hacer a lo largo de todo el año y prevenir los incendios forestales.

Doy las gracias al señor Procurador del Grupo Mixto, por apoyar esta Proposición No de Ley. Y contestando a la intervención del señor García Burguillo, que dice que ya están previstos esos medios para... habilitados esos medios, y se flexibiliza la campaña para que puedan actuar fuera de la campaña normal, pues, yo creo, sinceramente, que será en unos puntos muy determinados, pero que no están en toda la geografía de la Región, y que son puntos muy concretos que no abarcan, prácticamente, nada más que una pequeña parte.

En cuanto al Portavoz del Grupo Popular, pues, él ha venido a decir que las campañas de prevención, prácticamente, están funcionando todo el año, de una manera o de otra. Lo que pasa es que sus objeciones van en el sentido de los Presupuestos y del dinero que habría que aumentar para cubrir todo el año. Pero, lógicamente, en la Proposición No de Ley ya se matiza que, con las debidas precauciones, debieran habilitarse en los períodos en que la sequía así lo requiera y que el tiempo, pues, lógicamente, no acompañe, y tendría que hacerse en ese momento. O sea, que no sería todo el año, sino en un momento muy determinado y en algunas épocas muy especiales. Por ejemplo, este año hubiese sido, quizá, continuado hasta el quince de Noviembre; se continuó hasta el treinta de Octubre, pero, quizá, esos quince días estaban sin cubrir; tampoco era tanto, cubrir esos días, porque..... lloviendo ya; posiblemente no se vuelva a necesitar, a lo mejor, hasta el mes de Febrero o de Enero, que vengan unas heladas fuertes, que a lo mejor son un período corto de dos o tres semanas. Luego, no está justificada esa cuenta que se hace a lo largo de los doce meses del año, y que no es la realidad de lo que aquí se ha propuesto.

Por lo tanto, yo creo que el problema debiera, por una vez debatirse seriamente y extenderse a todos los

meses del año que fueran necesarios, que fueran necesarios, y en ese contexto yo creo que la Proposición No de Ley está justificadísima. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Crespo. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Votos emitidos: quince. Votos a favor: siete. Votos en contra: ocho. Abstenciones: ninguna.

Por tanto, se rechaza la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a extensión de la Campaña de Prevención de Incendios Forestales a todos los meses del año.

Por el señor Secretario, se procederá a dar lectura al cuarto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DOMINGUEZ FERRER): "Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a funcionamiento de la depuradora de Burgos y situación actual del río Arlanzón".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente, señores Procuradores. Bien, tal como dice nuestra Proposición No de Ley, esta Proposición nace de un hecho que se ha venido repitiendo en los últimos años de manera absolutamente intermitente, pero también absolutamente precisa. Durante algunos días de la estación veraniega, la depuradora de Burgos ha funcionado mal, ha funcionado incorrectamente, se han producido en el río Arlanzón, de Burgos, vertidos sin depurar, que tendrían que haber sido depurados por esta depuradora y, como consecuencia de eso, se ha producido un gran atentado ecológico, que ha tenido como consecuencia la desaparición de la fauna del río Arlanzón en determinados tramos del mismo, lógicamente, aguas abajo de Burgos, y otras circunstancias desagradables para los pueblos que viven en la cuenca del bajo Arlanzón, que han visto cómo sus aguas, una vez más, se han visto, pues, dotadas de malos olores, incluso de materias en suspensión desagradables.

En estas condiciones, los Procuradores Socialistas tenemos que llamar la atención sobre un hecho que, a lo mejor, la opinión pública de Burgos no conoce suficientemente y, a lo mejor, Sus Señorías tampoco -lo que no sean de Burgos-. Y es que la depuradora de Burgos ha sido construida, fundamentalmente, con dinero del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo que, en su día y en función de los Decretos de Transferencias, fue

transferido a la Comunidad Autónoma, que pagó las últimas anualidades de la obra. En este sentido, es una depuradora construida con dinero del MOPU y, luego, dinero de los Presupuestos de la Junta de Castilla y León.

La depuradora de Burgos es la primera, en su género, de lo que tiene que ser, a través de los Planes de Saneamiento, que tan bien conocemos por los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, pues, el conjunto de establecimientos y de instalaciones que tienen que producir la depuración de nuestros ríos, fundamentalmente de los vertidos urbanos que van a nuestros ríos.

En este sentido, a nosotros nos parece importante que se haga un estudio serio de cómo está funcionando la depuradora de Burgos, porque pensamos que de ese estudio pueden salir elementos de juicio que nos permitan hacer pensar... mejor dicho, repensar cuál es el diseño de los instrumentos de depuración que estamos dando a nuestros ríos. Porque la depuradora de Burgos fue proyectada -y esto, alguno de los señores Procuradores... el señor Junco me imagino que lo conoce mucho mejor que yo- para una población mucho mayor a la que la ciudad de Burgos tiene en estos momentos y, sin embargo, este proyecto inicial, dirigido a una población mucho mayor a la que en estos momentos mantiene la ciudad de Burgos, está siendo insuficiente para tratar los vertidos que se producen al año en Burgos en determinadas épocas del año. Ahí es necesario, probablemente, estudiar instalaciones complementarias a la depuradora y, sobre todo, es necesario estudiar si ha habido algún defecto de diseño o si los instrumentos de depuración que en estos momentos se emplean, con ser los más adecuados, no deberían complementarse con otros que pudieran ayudar en determinadas épocas de crisis a solucionar el problema de los vertidos; o si, por ejemplo, en estos momentos está suficientemente adecuada la conexión hacia la depuradora que se está realizando en algunas alcantarillas y en algunas redes de saneamiento, que, inicialmente, no estaban previstas en el diseño de la depuradora.

En este sentido, nosotros lo que pedimos -porque pensamos que tiene mucho interés- es que la Junta de Castilla y León inicie un estudio del funcionamiento de la depuradora de Burgos, que es en lo que se mantiene su ámbito de competencias. Como nos parece, además, adecuado que este estudio también abarque la situación actual del cauce del Arlanzón, pensamos que este estudio podría realizarse conjuntamente con la Confederación Hidrográfica del Duero, que tiene las competencias en materia de la cuenca, para estudiar conjuntamente el funcionamiento de la depuradora y la situación del río; y, sobre todo, en qué medida ha cambiado la situación del río desde que empezó a funcionar la depuradora de Burgos y para, también, para intentar enfocar qué actuaciones sería necesario realizar en nuestros ríos, una vez entren en funcionamiento las

depuradoras, para conseguir que no solamente se depuren los vertidos, sino que, realmente, la depuración de las aguas consiga la necesaria mejora de nuestros ecosistemas fluviales.

Por eso pedimos ese estudio conjunto. Lógicamente, cuando pedimos ese estudio conjunto hemos iniciado los Procuradores Socialistas contactos con la Confederación Hidrográfica del Duero; la Confederación se manifiesta sensible a colaborar en este estudio, a financiarlo, incluso, con parte del dinero que pudiera recibir por el canon de vertidos -tal y como prevé la Ley de Aguas-, y, por tanto, pensamos que, realmente, si tenemos en cuenta la cantidad de dinero que estamos gastando en depuración -en este año los Presupuestos de la Junta para el noventa se prevé una cantidad de 3.000.000.000 de pesetas-, si tenemos en cuenta cómo la depuradora de Burgos es un testigo único, porque es en estos momentos la única depuradora que está funcionando que se dirige a depurar los vertidos de una población de más de cien mil habitantes, si tenemos en cuenta que hemos hecho, desde que ha entrado en funcionamiento, cuantiosas inversiones en la misma, porque prácticamente, todos los años la Comunidad Autónoma ha abordado inversiones en la misma, y la semana pasada el Consejero de Medio Ambiente -a quien hoy hemos tenido el honor de contar entre nosotros-, pues, anunciaba nuevas inversiones para mejorar el funcionamiento de la depuradora, pensamos que, realmente, eso era hacer un balance, hacer una investigación de por qué se está funcionando mal y, realmente, intentar corregir el mal funcionamiento de la depuradora de Burgos y, sobre todo, intentar corregir, en la fase de diseño, la instalación de nuevas depuradoras en la Región, lo cual -sin duda- se traducirá en una mejora del aprovechamiento de los fondos públicos y en una mejora, también, de la eficacia de estas instalaciones, que van a depurar en un futuro -esperemos que lo más cercano posible- la mayor parte de los ríos de Castilla y León, a su paso por las grandes ciudades de nuestra Comunidad Autónoma. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Granado. Como Grupo Parlamentario enmendante, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Manuel Junco Petrement.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente. Señorías. Voy a hacer, como introducción, una breve exposición de la historia y situación de la depuradora de Burgos, si bien algunos de los datos que yo aquí consigné, ya los ha consignado el señor Granado.

El Proyecto base, efectivamente, es del año mil novecientos setenta y uno. Esto quiere decir que, como bien dijo el señor Granado, se había previsto una población equivalente muy superior a la que actualmente tie-

ne Burgos. No obstante lo cual, desde el año setenta y uno hasta el momento actual, en Burgos se han montado, pues, una serie de industrias, las cuales producen una gran carga contaminante, con la previsión de año horizonte para el año mil novecientos noventa, es decir, prácticamente, en este momento.

Se proyectó y pagó, efectivamente, por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en ese momento, la última parte por la Junta de Castilla y León. Durante seis años, la depuradora ha trabajado ininterrumpidamente veinticuatro horas diarias, todos los días del año y, como todas las depuradoras existentes -no ésta, sino todas las depuradoras que existen-, ha tenido, pues, alguna avería puntual, averías puntuales que, normalmente, suelen durar una, dos horas como máximo, por generalmente atascos de filtros, siempre con tratamiento primario, lo cual invalida, por supuesto, la mortandad achacada, en exclusiva... la mortandad de peces achacada en exclusiva en la zona en donde se ha producido.

En este momento la depuradora de Burgos está al borde de su capacidad y necesita una mejora y ampliación. No obstante, además de los gastos de conservación que se han realizado durante estos años, se han hecho inversiones de mejora, como 30.000.000 por ejemplo, en sistemas de pretratamiento -de filtros, fundamentalmente-, y otros 30.000.000, por el Ayuntamiento de Burgos, en mejoras como edificio para personal y talleres, almacén y laboratorios, aprovechamiento de biogás producido y extracción de gases tóxicos en el edificio de retirada de lodos.

Por otra parte, se están realizando las siguientes inversiones: 50.000.000 en renovación de equipos, que, lógicamente, tienen que cambiarse debido al trabajo continuado y el ambiente agresivo en el que se desarrolla el mismo. Se está ejecutando un proyecto de la Junta de Castilla y León, de 100.000.000 de pesetas, de ampliación de extracción de lodos, desengrase, medidas de fluidos, líquidos y gases, tamizado de lodos, etcétera.

No obstante, la situación actual, en esencia, es la siguiente. Como ya hemos dicho, la depuradora se está mejorando, pero está al borde de su capacidad. Su capacidad media es de 1,7 aproximadamente metros cúbicos/segundo, y recibe en momentos punta 2 metros cúbicos/segundo, lo que hace necesaria su ampliación.

El pretratamiento es incapaz de trasegar la totalidad de las aguas de las tormentas, por lo que no puede -como bien ha dicho el señor Granado-, no pueden tratarse la totalidad de las aguas. Estos dos son los principales programas.

La Junta de Castilla y León conoce perfectamente la problemática y soluciones para mejorar la estación depuradora de Burgos, y tanto es así que, independientemente de los 100.000.000 que se están ejecutando -bueno, parece ser que la liquidación va a ser un poco

superior, 111.000.000-, a los que ya he aludido y que se están ejecutando por la Junta de Castilla y León, la ampliación y mejora de la estación depuradora de Burgos está ya contemplada en el Plan Regional de Saneamiento, y el estudio se concreta... y voy a enumerar los puntos, pues creo que ello nos da idea del grado de conocimiento y estudios realizados por la Junta de Castilla y León sobre la depuradora. Las obras necesarias son: ampliación del pretratamiento (basuras, arenas, grasas) con capacidad suficiente para los puntos de tormenta que se producen en los momentos iniciales de las lluvias; esto costaría unos 60.000.000. Un tanque de tormentas, que no existe en la actualidad, por 25.000.000. Una ampliación del sistema de tratamiento biológico (que es aireación, sedimentación secundaria y reciclación), un tercio del existente, de 400.000.000. Ampliación del sistema de flotación y espesado de fangos, de 30.000.000. Mejora del sistema de utilización de gas metano de ..., 150.000.000. Cambios y mejoras en redes, automatización y varios, 100.000.000. En total, la ejecución material serían 775.000.000, y la ejecución por contrata 1.045.000.000.

Estas obras está previsto que comiencen en el año noventa. Existe presupuesto ya en los actuales Presupuestos que se están debatiendo. El comienzo sería un proyecto básico, cuyo coste se estima en unos 10.000.000 y cuyo desarrollo se prevé que corresponda a las siguientes anualidades. En el año mil novecientos noventa, un inicio de 50.000.000; noventa y uno, desarrollo del mismo, 350.000.000; y en mil novecientos noventa y dos, finalización, 645.000.000. Es decir, los 1.045.000.000.

Otras necesidades de Burgos en orden a saneamiento son la mejora del emisario de la margen derecha, que costaría unos 765.000.000; y otros emisarios, que serían por un valor de 521.000.000, y que deberán acometerse -y ya está previsto- en el periodo noventa y uno-noventa y cinco, de los años noventa y uno al noventa y cinco.

Con todo ello quiero demostrar el profundo estudio y conocimiento de la situación de la depuradora de Burgos por parte de la Junta de Castilla y León, lo que parece hacer innecesaria la intervención de la Confederación Hidrográfica del Duero; eso sí, puede y debe dirigir sus esfuerzos, estudios y trabajos a los ámbitos de su competencia, evitándose con esto, pues, un doble gasto, la doble administración que conlleva, pues, el duplicar unos gastos de estudios y demás.

Pero no quiero dejar de reseñar que en la Exposición de Motivos de la Proposición No de Ley se incurre, a nuestro juicio, en una evidente deformación, al presentar como único responsable de la muerte de la fauna piscícola a la depuradora, y da una visión totalmente negativa del funcionamiento de la misma, cuando la realidad constatable es que no ha dejado de funcionar durante seis años.

Señor Granado, usted sabe que ya hace siete años... que, vamos, que hace siete años la carretera de Burgos a Valladolid era conocida en toda España por los repugnantes olores que desde el kilómetro once al cuarenta, más o menos, despedía el río Arlanzón. No quiero decir que..., vamos, no hace falta ni que diga que no existían peces, sino yo creo que ni insectos. En este momento existen peces... puesto que, por desgracia, en parte del tramo murieron. Y los olores, pues, prácticamente, han desaparecido, mejorando notablemente la calidad de las aguas. Y esto no lo digo yo, sino la Comisaría de Aguas. Y esto no se debe más que exclusivamente a la depuradora de aguas de Burgos; o sea, que la Confederación de Aguas no ha tocado ni realizado -que yo sepa- obra alguna para mejorar la calidad de las aguas de nuestro río.

En cuanto a la mortandad de peces, como usted apunta, que fue, me parece, en mayo, creo recordar se debió, según análisis, a la falta de oxígeno en las aguas. Esta falta de oxígeno se debe a una serie de circunstancias que voy a enumerar brevemente.

El río en mayo, desde luego, no llevaba el nivel ecológico mínimo obligado, que son trescientos litros/segundo. Eso lo debemos achacar a que si los pantanos estaban llenándose o no llenándose, pero el hecho es que era así. La temperatura del agua era de veinticinco grados centígrados, lo que dificultaba la normal difusión de oxígeno en la misma. Se permite, por parte de la Confederación, el vertido de algunas fábricas que por su situación no vierten a la depuradora; no voy a citar cuáles de ellas, pero fundamentalmente se trata de vertidos de sulfatos, en proporciones, pues, relativamente altas. El río en gran parte de su recorrido aguas abajo de Burgos no tiene casi corriente, lo que impide la oxigenación de las aguas, lo cual hace indispensable un dragado del mismo, dragado que ya hubo un anteproyecto hace, calculo yo, unos veinte años, pero, por desdicha, no se llevó a efecto. Existe además extracción de agua para riegos, normalmente... vamos, no digo normalmente, pero agua para riegos sin concesión. No existe además, como sabemos, ninguna estación depuradora, salvo la de Burgos, y todos los pueblos vierten sin depuración alguna. Esto sin contar con la existencia de multitud de granjas que vierten los purines al río. Las aguas de la depuradora vierten, como las de todas las depuradoras, aguas sin oxígeno al río, y lo seguirá haciendo por muchas modificaciones que se realicen en ella, puesto que es lo normal en todas las depuradoras.

Todo este conjunto de causas son las que presumiblemente, ocasionaron la mortandad de los peces. Al margen de ello, la depuradora de Burgos en el mes de mayo, que es cuando se produjeron los hechos, produjo tres mil doscientas toneladas de lodos, lo que supone un record desde que está funcionando, por lo que no se puede, pues, achacar a averías de la depuradora la mortandad de los peces. Así mismo, la Confederación

realiza a través de la Comisaría de Aguas análisis periódicos y controles de funcionamiento, no detectándose deficiencias de importancia, en el funcionamiento de la depuradora.

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el tema depuradora está en vías de solución por parte de la Junta de Castilla y León y que, repetimos, conoce a fondo la problemática de mejora y ampliación de la depuradora, y que ésta no es que ya se vaya a resolver, sino que ya se está haciendo, y además que la Confederación tiene competencias en una serie de efectos negativos en el cauce del río, como la cuestión vigilancia, el control de vertidos sin depurar, vigilancia también para evitar riegos sin concesión, y sobre todo y fundamentalmente para la oxigenación de las aguas, como el dragado del cauce para aumentar la corriente y que el batir de las mismas devuelva, vamos, cargue de oxígeno el agua, parece mucho más lógico que la Confederación dedique sus esfuerzos y presupuestos a las competencias que le son propias y cuyo cumplimiento tan beneficioso sería, desde luego, para mejorar la pureza de las aguas del río Arlanzón.

En base a ello presentamos la Enmienda de Sustitución, que dice que la Junta de Castilla y León inste a la Confederación Hidrográfica del Duero para que realice un análisis, investigación y estudio sobre la situación actual del río Arlanzón y ponga los medios a su alcance, dentro de sus competencias, para mejorar dicho sistema, dicho ecosistema fluvial. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Junco. Para fijar las posiciones, tiene la palabra el representante del CDS, don Pedro García Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Gracias, señor Presidente. El Grupo de Centro Democrático y Social apoyará la Enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario del Partido Popular, porque los argumentos que ha expuesto nos parecen totalmente convincentes.

En efecto, no nos parece conveniente que en una Comunidad en la que la mayoría de sus representantes en estas Cortes pugna por ampliar el techo de sus competencias, no se ejerzan total y exclusiva y racionalmente las ya asumidas, sobre todo cuando se viene haciendo en forma satisfactoria.

No nos parece tampoco razonable que se duplique un organismo gestor, con el natural aumento en el gasto y los posibles problemas de colisiones de competencias entre las dos Administraciones diferentes. Y ello, por supuesto, no quiere decir que se rechacen los asesoramientos y ayudas que en éste como en cualquier otro problema de gestión puedan ofrecerse desde cual-

quier instancia, pero sin menoscabar las competencias de nuestros órganos de Gobierno regional.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor García Burguillo. Para cerrar le debate, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, pues para anunciar en primer lugar que no puedo aceptar la Enmienda que propone mi buen amigo el señor Junco, y voy a intentar explicar, en la medida de lo posible, en qué aspectos disintimos él y yo y en qué aspectos disiente este Grupo Parlamentario del suyo y del del Centro Democrático y Social en el tratamiento del problema.

Bueno, para empezar por decir, bueno, es casi una especie de paradoja que aquí hablemos de que la Confederación Hidrográfica del Duero no ha hecho nada por mejorar las aguas del río Arlanzón cuando el proyecto de la depuradora está hecho en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Duero. Consecuencia de un Informe de la Comisión Interministerial de Medio Ambiente de mil novecientos setenta, se produce ese proyecto base que es elaborado por los órganos correspondientes del Ministerio de Obras Públicas, entre los cuales está la Confederación Hidrográfica del Duero, del cual surge el proyecto de depuradora de Burgos, que es cierto que se prolonga mucho en el tiempo y que tiene notables retrasos de gestión, no imputables, en modo alguno, al Gobierno Socialista, sino a los Gobiernos que gobernaban España en aquella época, que tardaron diez años en llevar a culminación ese proyecto, con notables retrasos, porque la depuradora entra en funcionamiento al año y medio escaso, o dos años de entrar el Gobierno Socialista en funciones.

Primera cuestión, pues, que yo creo que aquí hay que poner las cosas en su sitio. No es en todo cierto que la Confederación no haya hecho nada; más bien, la Confederación ha contribuido notablemente en la mejora de las aguas del río Arlanzón, lo que sucede es que con la nueva distribución de competencias hay competencias que de la Confederación son asumidas por el Ministerio directamente, en épocas de reestructuraciones precisamente no tampoco producidas por el Gobierno Socialista, y que luego pasan a las Comunidades Autónomas, como es éste el caso.

Segunda cuestión. Bueno, aquí, en la exposición del señor Junco, que ha hecho un relato exhaustivo de las inversiones que se están produciendo desde la entrada en funcionamiento de la depuradora por parte de la Comunidad Autónoma, se ha venido a señalar que la Comunidad estaba tratando el problema, estaba solucio-

nando el problema. Más bien al contrario, señor Junco, más bien al contrario. Es decir, porque yo conocía esas inversiones que usted ha relatado perfectamente. Y conozco ese proyecto de inversiones, cuantioso, que no ha sido precisamente elaborado por los servicios técnicos de la Comunidad Autónoma, sino por los servicios de aguas del Ayuntamiento de Burgos. Y que la Comunidad Autónoma ha asumido acriticamente, desde nuestro punto de vista, sin tratar de solucionar el problema. Es decir, aquí se está intentando, bueno, sentar la conclusión de que una depuradora que ha costado miles de millones de pesetas, concebida para una ciudad que debería tener 225.000 habitantes en el año setenta y uno, ahora tiene 155.000 habitantes la ciudad de Burgos y la depuradora funciona mal, y no tenemos que estudiar cuáles son las causas de este mal funcionamiento. Y en cuanto a que la depuradora ha funcionado ininterrumpidamente, señálese que esto no es una apreciación que esté consensuada; desde nuestro punto de vista no ha funcionado ininterrumpidamente. Eso lo dice el Ayuntamiento de Burgos, o mejor dicho, la mayoría municipal que gobierna el Ayuntamiento de Burgos; por cierto, que cuando ha afirmado que la depuradora funcionaba ininterrumpidamente lo hacía en contra del criterio del grupo de concejales del Centro Democrático y Social, que también preguntaron por posibles paralizaciones en el caso de la depuradora. La depuradora, por el contrario, ha dejado de funcionar en momentos concretos, como el señor Junco ha reconocido levemente en su exposición, cuando se ha atascado. Y, entonces, ha vertido aguas al río sin depurar. Y además es precisamente curioso el que en estos momentos de atasco, cuando la depuradora no ha podido asumir la depuración de todos los lodos, es cuando se producen esos récords de depuración de lodos. No es casual que los vertidos y la mortandad de los peces se produzcan en el mes de Mayo del ochenta y nueve, que es récord en la depuración de lodos; es, precisamente, dos circunstancias de un mismo hecho. Es decir, como hay muchos lodos la depuradora se atasca, se obtiene un recortamiento de lodos, porque la depuradora continúa funcionando, salvo breves momentos, pero esos breves momentos el atasco hace que las aguas vayan directamente al río sin depurar y se produzca la mortandad de los peces; porque si no sería inexplicable. Cuando mejor funciona la depuradora ¿mueren los peces? No. Cuando más funciona la depuradora deja de funcionar en momentos concretos y es entonces cuando se produce la mortandad de los peces. Esto yo creo que es básicamente aceptado.

De la misma manera que tengo que señalar al señor Junco que no es del todo tampoco cierto que la Confederación Hidrográfica del Duero haya reconocido el magnífico funcionamiento de la depuradora; más bien al contrario, lo que ha hecho ha sido multar al Ayuntamiento de Burgos, porque se han producido interrupciones en el funcionamiento de la depuradora. Lo que pasa es que la Confederación, en este sentido, tiene que

tratar con equidad al Ayuntamiento de Burgos. Es verdad. No tiene ningún sentido censurar al Ayuntamiento de Burgos porque la depuradora funcione mal, cuando hay muchas otras localidades de la Región en donde no existe ningún tipo de sistema de depuración y en donde los lodos van a ríos sin ningún tipo de depuración.

En este sentido, lo que cabe no es censurar al Ayuntamiento de Burgos, lo que cabe es analizar por qué esta depuradora funciona mal. Y por qué funciona mal, teniendo en cuenta que fue concebida para una población muy superior. Pues, algo en la intervención del señor Junco nos permite ir entendiendo las causas. Porque ésta era depuradora que no estaba pensada para tratar vertidos industriales; y, sin embargo, está recibiendo, si bien que indirectamente -esto el señor Junco lo conoce mucho mejor que yo-, algún tipo de vertidos industriales a través de canales fluviales de los polígonos industriales de Burgos. Y esto hace que la depuradora pueda funcionar mal, porque tenga problemas de atasco. No problemas a lo mejor del tratamiento de los lodos, sino problemas de atasco. Y son esos los problemas que permiten indagar en las causas de mortandad en el río. Porque si las causas de la mortandad de peces en el río fueran vertidos industriales, estas causas de producirían todos los meses del año y de manera intermitente, según cuando se producen los vertidos industriales. Precisamente, cuando se mueren los peces en el Arlanzón es cuando hay atasco en el funcionamiento de la depuradora y la depuradora procesa muchos más lodos. Y coinciden esos atascos con los meses en que la depuradora trata más lodos.

Es verdad que hay cuestiones estacionales que, lógicamente, originan el que en verano, pues, se produzcan con más facilidad este tipo de procesos que en otros meses del año, pero también es verdad que las mortandades de peces vienen asociadas con algo que ha señalado muy correctamente el señor Junco en su exposición: con tormentas, en las que se producen esos atascos, porque el agua que va a la depuradora es mayor, precisamente, por recibir aguas de los canales de los polígonos, etcétera.

En este sentido, yo les llamo a ustedes a una consideración de carácter general. Es decir, la depuradora costaba, aproximadamente, 5.000.000.000 de pesetas, en términos globales, hasta la fecha. Vamos a invertir otros 3.000.000.000 de pesetas más, y lo vamos a hacer en base a un estudio elaborado por los servicios del Ayuntamiento de Burgos que sostiene que la depuradora funciona muy bien y que el único problema para tratar los lodos es incapacidad. Incapacidad de una depuradora pensada para 225.000 habitantes y que trata lodos de una ciudad de 155.000. Invertiremos los 2.000.000.000 de pesetas y seguirá habiendo problemas. Y no me gusta hacer de profeta, señor Junco, pero, de verdad, no salgan ustedes valedores de algo que es imposible de garantizar humanamente, y es que ha funcio-

nado ininterrumpidamente, cuando es relativamente público y notorio, ha salido hasta en algún medio de comunicación, el que algunos funcionarios del Ayuntamiento de Burgos, precisamente ubicados en ese servicio, pues, habían reconocido que la depuradora había dejado de funcionar en momentos precedentes, por razones de atasco, en momentos precedentes a que se produjeran las mortandades de los peces. Tenemos que reflexionar sobre qué es lo que ha pasado, tenemos que estudiar cuáles son las causas de que una depuradora pensada para 225.000 habitantes no pueda depurar los lodos de una ciudad de 155.000, y analizarlo mínimamente antes de volver a gastar otros 2.000.000.000 de pesetas, previstos en un estudio realizado por los mismos funcionarios de los que depende el funcionamiento de la depuradora, y que para exculparse de sus responsabilidades -cuestión lógica que casi casi yo entiendo-, pues, cuando se produce un hecho de las características de lo que narra la Proposición, pues, dicen, bueno, vamos a intentar solucionarlo. Entonces, curiosamente, después de unos episodios determinados de mortandad de peces que tiene lugar en la ciudad de Burgos, de prisa y corriendo se redacta un Proyecto, que el Delegado Territorial de Burgos tramita con una celeridad inusitada, que también es miembro del Servicio Municipal de Aguas -todo hay que decirlo-, y, entonces, nos trae y dice: la solución son 2.000.000.000 de pesetas más. Bueno, pues, nosotros, desde luego, preferimos, preferimos, que la Comunidad Autónoma, antes de gastarse esos 2.000.000.000 de pesetas, haga un estudio serio, porque a lo mejor es necesario gastarse muchos menos millones, pero es necesario adoptar otro tipo de medidas que sí que, realmente, vayan a justificar el buen funcionamiento y que vayan a garantizar ese buen funcionamiento.

Y dos cuestiones más. ¿Por qué se introduce a la Confederación Hidrográfica del Duero en nuestra Proposición? Bueno, pues, se hace, fundamentalmente, y tengo que decirlo aquí, porque tampoco tiene ningún sentido ocultarlo, porque cuando yo propuse al... creo recordar ahora, Consejero de Medio Ambiente, pues, la realización de un estudio de estas características, pues, el problema que me planteaba era: ¿quién lo va a pagar? Y, bueno, pues, vamos a ver si entre todos es posible buscar una vía de colaboración, a los socialistas nos gusta la colaboración, y que la Junta y la Confederación firmen un convenio para la realización del estudio. Ese es el sentido. Si ustedes quieren que aprobemos que la Junta lo haga sólo y con sus fondos, nosotros encantados, los Procuradores socialistas encantados. ... la Confederación por medio es porque pensamos que hay un ámbito de competencias de la Confederación, que es el estudio de la cuenca, no del funcionamiento de la depuradora, el estudio del funcionamiento de la cuenca del río, que debe hacer la Confederación, y que hay otro estudio incluso que la Confederación podría hasta ayudar a hacer con fondos. Y éste era el sentido. El sentido no era aumentar el gas-

to, ni triplicarlo, ni dar a la Confederación más competencias de las que tiene, sino, precisamente, todo lo contrario: que la Confederación con sus fondos ayudara a hacer un estudio que es competencia de la Comunidad Autónoma. A ustedes esto no les gusta. Yo, desde luego, no lo entiendo. No soy capaz de entenderlo. Y, desde luego, la cuestión que a mí me ha dejado muy sorprendido, y es que se interprete que esto es una Proposición que resta competencias a la Junta, más bien al contrario, más bien al contrario; ese estudio daría competencias a la Junta para luego iniciar actuaciones conjuntamente con la Confederación Hidrográfica o sugerir actuaciones a la Confederación Hidrográfica del Duero para que adoptara medidas, pues, para mejorar la situación de la cuenca del Arlanzón. Medidas que, si no se soluciona el problema del mal funcionamiento de la depuradora de Burgos, pues, no van a ser más que parches, no van a ser más que parches, porque vamos a tener siguiendo, vamos a seguir teniendo, perdón, vertidos incontrolados durante unos períodos determinados al año y vamos a seguir teniendo episodios de mortandad. Y a lo mejor no sirve de nada tener un río que funciona perfectamente si tres veces al año se mueren todos los peces, porque la depuradora se atasca y deja de funcionar.

Y, en principio, señalar también mi perplejidad, porque estas denuncias que yo traigo aquí a estas Cortes no son denuncias mías, son denuncias que han hecho en el Ayuntamiento de Burgos los grupos de concejales del Partido Socialista, pero también del Centro Democrático y Social. Y, claro, yo aquí estoy una vez más en el entredicho de tener que, bueno, pues, de pensar que existen dos CDS: uno, el CDS del Ayuntamiento de Burgos y otro el CDS de las Cortes de Castilla y León y que sostienen posiciones contradictorias. Yo esto no lo entiendo, algún día me lo explicarán ustedes. Yo, desde luego, en fin, simplemente dejo constancia de esta cuestión en el Diario de Sesiones, porque, evidentemente, la ciudadanía de Burgos conocerá en qué términos vamos a producir hoy y cuál va a ser el sentido de esta votación. Y el sentido de esta votación es que algo que hemos pedido conjuntamente en Burgos el PSOE y el CDS en el Ayuntamiento, pues, va a ser rechazado por una mayoría del PP y del CDS en las Cortes de Castilla y León.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Granado.

Concluido el debate, se procede a someter a votación la Proposición No de Ley.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Votos emitidos, catorce. Votos a favor, seis. Votos en contra, ocho. Abstención, ninguna. Por tanto, se rechaza la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a funcionamiento de la depuradora de Burgos, y situación actual del río Arlanzón.

Por el señor Secretario se procederá a dar lectura al quinto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR DOMINGUEZ FERRER): "Proposición No de Ley presentada por el Procurador don José Castro Rabadán, relativa a abastecimiento de agua de Castillejo de Martín Viejo y a otros pueblos".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el Procurador don José Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Gracias, señor Presidente. Señores Procuradores, el asunto que nos trae aquí es una Proposición No de Ley que hace referencia a una serie de pueblos de la provincia de Salamanca, entre los que destaca Castillejo de Martín Viejo y otros tres más, que son los de Villar de la Yegua, Villar de Ciervo y Sahelices El Chico. El problema que tiene esta comarca, comarca de Arregañán no sólo son estos pueblos, son bastantes más, pero principalmente estos, es un problema de carestía en el agua; cuestión que parecería, en principio, pueril, ya que hay muchos más pueblos en toda la Región de Castilla y León que tienen problemas de agua, y, bueno, una Proposición No de Ley para llevar agua allí donde no hay teníamos que estar haciendo Proposiciones No de Ley, como lo habrá que hacer en el futuro a todos los centros que no la tienen. Pero aquí se dan una serie de circunstancias muy graves—creo yo—y que deben conocer Sus Señorías, y que conocen por lo menos los Procuradores de la zona y la provincia de Salamanca.

En la zona de Arregañán se encuentran los recursos uraníferos más importantes quizá de Europa. Estos pueblos que están ubicados en esa zona han estado explotando el suelo, desde el punto de vista de los recursos acuíferos, desde siempre, por tanto, a nadie hay que decirle que el agua que han estado sacando del subsuelo es un agua cercana a las capas uraníferas, pero que hasta el día de hoy no tenían graves problemas. ¿Por qué? Porque eran pozos de poca profundidad donde las corrientes no estaban contaminadas. Con la escasez de agua, ya histórica, más el crecimiento de esa zona en los pueblos, porque han ido creciendo y sobre todo en los meses estivales, más luego todas las cuestiones industriales que se han ido montando: minas de uranio, etcétera, etcétera, para buscar uranio y para lavar el uranio y mineral, se gasta cantidad de agua. Entonces, lo que ha llevado históricamente es a ir profundizando los pozos, los pozos han ido bajando, han ido bajando profundizando más para buscar los recursos acuíferos para estos pueblos y al final se han encontrado que en todas las aguas que salen son radioactivas en una alta cantidad, en unos grados que técnicamente llaman..., muy altos, que crean problemas para la salud y que de todos es conocido y que, por tanto, no pueden utilizar-

se. Entonces, se están cerrando los pozos, hay pozos que se cierran, porque no se pueden utilizar y no se puede gastar ese agua y recursos acuíferos que hay en la zona.

Para ello, se están haciendo traídas de aguas desde otros puntos y ya hay alguna toma para pueblos de estos desde el río Agueda, que es el más cercano. Sin embargo, estos pueblos, Castillejo y el resto, no tienen toma de agua, no tienen aguas que utilizar, y están llevando agua durante todo el año, no por carestía de agua del verano, sino ya durante todo el año del ejército a través de... mandados por la Diputación y por empresas con cubas de agua, para mantener el gasto de agua de toda la población. Esto no puede seguir así y ha habido ya una serie de movimientos y de quejas en la prensa y en las instituciones por parte de los vecinos diciendo que esto se resuelva.

Tenemos conocimiento de que se inició un estudio, hace ya años, para resolver este problema, estudio que se fue durmiendo a través del tiempo. Parece que hoy esta Comisión es la Comisión de los viejos proyectos, tanto en León como en Burgos, etcétera. Han pasado años, parece ser que por lo que he oído en la Comisión; proyectos viejos. Y este es un proyecto ya de antiguo, que últimamente hay que poner... se ha ido poniendo al día por las quejas y las presiones que ha habido por parte de los vecinos.

Ese estudio me consta que se estaba haciendo, que estaba dormido y que parece ser que últimamente, en muy poco tiempo, se ha llevado a efecto. Y digo últimamente, porque después de presentada la Proposición No de Ley que hoy se discute aquí, me sorprende esta mañana la noticia en la prensa de que el Director General de Vivienda e Infraestructura Urbana está en Salamanca vendiendo el proyecto a los Ayuntamientos, urgentemente, antes de que se apruebe en las Cortes de Castilla y León. Lo cual me satisface que, ante las iniciativas de los Procuradores, se tomen acuerdos y se movilice la Junta en resolver los problemas que de antiguo venía sin resolver. Por lo tanto, me congratulo de que el Director General hoy venda a los Alcaldes el posible proyecto, ya que el proyecto no está hecho, sino les vende el lugar de donde pueden tomar el agua, ya que había discusión si era del Pantano del Agueda, si era de Sierra Camaces, si era de un arroyo, del arroyo Escuadrón. Había una serie de puntos donde se podía tomar el agua. Parece que los estudios han decidido que hay un punto más factible para tomar el agua, que es el arroyo del Escuadrón. A mí me parece bien. Si técnicamente ese el acuerdo a que los técnicos han llegado, me parece bien. Lo que sí se mantiene... y por eso mantengo la Proposición No de Ley; es porque no se habla del Proyecto, y el proyecto hay que hacerlo urgentemente para que tenga efectividad la iniciativa que podamos tomar aquí en las Cortes y tenga efectividad el resolver el problema a los ciudadanos de esa zona. Por tanto, mantengo la Proposición No de Ley en sus términos. Conoz-

co que hay una Enmienda del C.D.S., porque me la han pasado antes de la Comisión, Enmienda que no afecta al fondo, que es una cuestión terminológica para poner al día la Proposición, que tiene un mes, y dice que... "donde se recabe a la Junta con urgencia" dice "ya se ha recabado", y donde se diga, donde se apruebe dónde hay que tomar agua, se recomiende el punto; no incide en la cuestión del fondo de la Proposición No de Ley. Creo que la cuestión está en que todos coadyuvemos a que se resuelva el problema del agua de esa zona de la provincia de Salamanca, que digo que es un problema, no de cantidad de agua -que a veces lo es-, sí de calidad, y por tanto hay que traer el agua de zonas donde no esté polucionada, porque afecta gravemente, o puede afectar gravemente, a la salud de los ciudadanos.

Y, sin más, pues, cedo la palabra al señor Presidente, a los efectos de que siga la Comisión, o al compañero del C.D.S.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Castro Rabadán.

Como Grupo Parlamentario Enmendante tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, don Pedro García Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Muchas gracias, señor Presidente. Señores Procuradores, manifestar en primer lugar, que nuestro Grupo está plenamente sensibilizado ante el problema. Primero, porque considera que el abastecimiento de aguas a las poblaciones es una necesidad básica, y segundo, pues, por la propia experiencia personal, porque en otros tiempos y en otras responsabilidades ha sido un problema que me ha perseguido continuamente. Efectivamente, hemos presentado una Enmienda, que no tiene otro motivo más que adecuar la redacción de la Propuesta de Resolución a la situación actual y que, si se nos admite, votaremos favorablemente la Proposición No de Ley; admisión que ya ha sido anunciada por el Procurador Castro Rabadán.

Coincidiendo con él en la historia de la exposición del problema, tenemos que decir que es cierta la situación de penuria, porque, a la escasa cantidad en general de agua de que se dispone, por tomas del Agueda, y por sondeos, se une una contaminación, por una parte, de origen químico y orgánico, originada por los vertidos residuales de las poblaciones ribereñas, y por otra, por la radioactividad proveniente, sobre todo, de los nuevos pozos perforados en las pizarras, como antes se apuntaba. Efectivamente, se superan ampliamente los límites que fija la Organización Mundial de la Salud, de alfa total tres picocúreos litro, y beta total diez picocúreos litro, en Castillejo de Martín Viejo, en Villar de la Yegua, en Villar de Ciervo y en Sahelices el Chico. E, incluso, se superan los del Real Decreto 1423 del ochenta y dos, que establece un límite total de cien picocúreos litro en Castillejo de Martín Viejo.

Es cierto, también, que es un problema antiguo, y me satisface que se reconozca que es ahora cuando se está dando celeridad a la solución de este problema. Y, efectivamente, la Junta de Consejeros acordó el veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho la elaboración de un nuevo estudio de alternativas de abastecimiento y la comprobación de los niveles de contaminación por radioactividad, que llevó a cabo la Delegación Territorial de Salamanca, y un estudio epidemiológico de la zona, que hizo la Dirección General de Salud Pública y Asistencia Primaria. Después, el veintitrés de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, con lo cual se ve que hay una continuidad en la voluntad de la resolución del problema cuanto antes, la Consejería de Fomento adjudica una consultora, Ingeniería Civil, Informática y Servicios, la asistencia técnica 22-SA-53 del Campo de Argañán, abastecimiento comarcal. Y se firma el contrato el veintiuno de Julio. A principios de Septiembre -y me parece que la secuencia de las actuaciones es normal, en el tiempo-, I.C.I.S. entregan un avance del estudio donde se recogen el inventario y la gradación de los problemas y el estudio comparativo de soluciones. Los problemas los clasifica en tres grupos. Primero, con problemas graves de cantidad y calidad del agua, a Sahelices el Chico y Castillejo de Martín Viejo; con problemas graves de calidad, Villar de la Yegua y Villar de Ciervo, y con problemas menos graves de calidad, Martillán, Sesmiro, Villar de Argañán y Fuentes de Oñoro.

El estudio previo, como es natural, fue examinado conjuntamente con representantes de la Diputación de Salamanca, y luego contrastados los criterios de las soluciones propuestas con los habitantes de la comarca; es decir, los contactos por los salmantinos afectados por el problema ya se vienen produciendo desde hace tiempo.

Después se da orden al consultor para que redacte el proyecto de construcción de la primera fase, que deberá estar terminada antes de finalizar el año, para poder licitarlo en el primer semestre de mil novecientos noventa. La solución adoptada es tomar agua del Agueda, por encima de la desembocadura del arroyo Escudrón, como se ha dicho antes. En la toma se montará una estación de tratamiento y un dispositivo de bombeo para llevar el agua a un punto de cota superior a la de Sahelices el Chico, y desde ahí, por gravedad, partirá una conducción con derivaciones a Sahelices y Castillejo de Martín Viejo. Cruzará luego la fosa del Agueda -habrá que montar un grupo de sobrepresión-, para hacerla llegar a los depósitos de Villar de la Yegua y Villar del Ciervo. Se prevé, también, el arranque de una derivación que conectará con el sistema de abastecimiento de Fuentes de Oñoro, cuya conducción se revisará en el transcurso de la realización de esta primera fase, para determinar si es o no necesaria su mejora.

Cuando se han tenido estos datos -y ha coincidido que haya sido hoy mismo-, se ha presentado esta solución a la Diputación Provincial de Salamanca, que ya estaba de acuerdo con ella, en principio, y a los Ayun-

tamientos implicados, para que den su conformidad o formulen reparos. Esta reunión se consideraba absolutamente necesaria, porque estos ayuntamientos habrán de mancomunarse para la explotación del abastecimiento, y tengo la satisfacción de comunicar a Sus Señorías que, según mis noticias, se ha logrado un pleno acuerdo en todos los puntos que se trataron.

También hay que decir que en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma que ahora están en tramitación, en la Sección 04, Servicio 02, Programa 020, Infraestructura Urbana, y con la denominación 22-SA-053 campo de Argañán, abastecimiento, y sobre un coste total estimado de 200.000.000, se incluye una partida de 104.824.000 pesetas, en la anualidad de mil novecientos noventa, y el resto, 95.176.000 pesetas, para el ejercicio de mil novecientos noventa y uno.

Por las razones expuestas, nos parece suficientemente probadas las modificaciones que introducimos en nuestra Enmienda. Esto es, que ya se han recabado los datos e informaciones precisos, que se dispone de los recursos necesarios y que se ha recomendado una solución. Y como se nos comunica que esta Enmienda ha sido aceptada, votaremos favorablemente la Propuesta de Resolución que presenta el Grupo Socialista. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor García Burguillo. En turno de fijación de posiciones, el Grupo Mixto no está... Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Manuel Junco.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente. Señorías, muy brevemente, para fijar la posición de nuestro Grupo. Efectivamente, la zona del Campo de Argañán y, concretamente, las entidades de población de Castillejo de Martín Viejo y los otros tres más a los que se refiere la Proposición No de Ley, sufren escasez de agua más acusada y de más difícil solución a nivel municipal que otras zonas, dadas las características radioactivas de las aguas de su entorno. No obstante, la Proposición No de Ley solicita algo que podemos decir ya está en vías de pronta solución.

Como muy bien ha dicho el Portavoz del Grupo del C.D.S., la Junta de Castilla y León encargó un estudio previo de posibles soluciones para el abastecimiento comarcal del campo de Argañán, contrato que se firmó el veintiuno de Julio, y a primeros de Septiembre se entregó un estudio comparativo de soluciones. Están en redacción el proyecto de construcción de la primera fase, a fin de contratar dichas obras en el primer trimestre del año próximo.

Apoyamos la Enmienda del Grupo Parlamentario del C.D.S., por encontrarla más ajustada a la situación actual. Parecería un tanto raro que la Junta de Castilla y León recabe, nuevamente, con urgencia, consultas, informes, autorizaciones, etcétera, a la Diputación de Salamanca y a los núcleos urbanos afectados, cuando ya se ha hecho, y prueba de ello es el estudio previo realizado y el proyecto en redacción. Además de estar ya consignados en los Presupuestos del año noventa, que, previsiblemente se va a aprobar una partida para este fin. Por tanto, consideramos acorde con la realidad la Enmienda del C.D.S., a la que nuestro Grupo apoya. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Junco Petrement. Concluido el debate, se procede a someter... Perdón, señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Sí, señor Presidente. Bueno, dar las gracias a los representantes de los distintos Grupos que apoyan la Proposición No de Ley con la Enmienda, más bien gramatical, de sintaxis, que hace el C.D.S., ya que el fondo de la cuestión no cambia; nada más que dicen que el estudio que, en principio, yo digo ya en la Proposición No de Ley que estaba en marcha, pues, resulta que, gracias al tiempo, y a lo mejor a la iniciativa del Grupo Socialista, resulta que hoy ha tenido frutos en la prensa de Salamanca. Nos dicen que se ha concluido el estudio, precisamente, ayer por la mañana, y hoy lo venden en la prensa. Me parece muy bien que se hayan dado tanta prisa para que coincida con el día de la Comisión, en la que estamos ahora, y se aprueba la Proposición No de Ley diciendo que el estudio que se pide ya está hecho; pero lo que pide también la Proposición No de Ley es que se haga el proyecto y que se realicen las obras. Eso es lo que hoy vamos a aprobar, también, y, por tanto, doy las gracias a los dos Grupos, en este caso C.D.S. y Partido Popular, a los efectos de que aprueban una Proposición No de Ley que beneficia al Campo de Argañán que tanto años lleva esperando que se resuelvan los problemas de abastecimiento de agua, sin problemas de contaminación radioactiva. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Castro. Se procede a someter a votación la proposición No de Ley con la Enmienda del C.D.S. ¿Por asentimiento? ¿Se aprueba? Entonces, en consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley presentada por el Procurador don José Castro Rabadán, relativa a abastecimiento de agua de Castillejo de Martín Viejo y otros pueblos, con la incorporación de la Enmienda presentada a la misma. Se levanta la Sesión.

(Se levantó la Sesión a las veinte horas veinte minutos.)